



La Poma - Salta - Gentileza del Ministerio de Turismo y Deportes de Salta



BOLETÍN OFICIAL S A L T A

Edición N° 21.300

Salta, jueves 25 de agosto de 2022

Dr. Gustavo Sáenz
Gobernador

Dra. María Matilde López Morillo
Secretaria General de la Gobernación

Dra. María Victoria Restom
Directora General

Edición de 66 Páginas
Año CXIV
REGISTRO DE PROPIEDAD INTELECTUAL N° 84651608



Secretaría General
de la Gobernación
Gobierno de Salta

TARIFAS

Disposición Boletín Oficial N° 001/2.022

Publicaciones - Textos hasta 200 palabras - Precio de una publicación, por día.

PUBLICACIONES

Valor de la Unidad tributaria (U.T.) actual.....			\$ 7,00
	Trámite Normal	Trámite urgente	
	Precio por día	Precio por día	
	U.T.	U.T.	
Texto hasta 200 palabras, el excedente se cobrará por Unidad tributaria.....	0,5		\$ 3,50
Hoja de Anexo que se adjunta a la Publicación.....	70	170	\$ 490,00 \$ 1.190,00

SECCIÓN ADMINISTRATIVA

Concesiones de Agua pública.....	70		\$ 490,00 170 \$ 1.190,00
Remates administrativos	70		\$ 490,00 170 \$ 1.190,00
Avisos Administrativos: Res. Lic. Contr. Dir. Conc. de precios Cit. Aud. Púb.			
Líneas de Ribera, etc.....	70		\$ 490,00 170 \$ 1.190,00

SECCIÓN JUDICIAL

Edictos de minas.....	70		\$ 490,00 170 \$ 1.190,00
Edictos judiciales: Sucesorios, Remates, Quiebras, Conc. Prev.,			
Posesiones veinteañales, etc.	70		\$ 490,00 170 \$ 1.190,00

SECCIÓN COMERCIAL

Avisos comerciales.....	70		\$ 490,00 170 \$ 1.190,00
Asambleas comerciales	70		\$ 490,00 170 \$ 1.190,00
Estados contables (Por cada página).....	154		\$ 1.078,00 370 \$ 2.590,00

SECCIÓN GENERAL

Asambleas profesionales.....	70		\$ 490,00 170 \$ 1.190,00
Asambleas de entidades civiles (Culturales, Deportivas y otros)	60		\$ 420,00 100 \$ 700,00
Avisos generales	70		\$ 490,00 170 \$ 1.190,00

EJEMPLARES Y SEPARATAS (Hasta el 31/12/2.015)

Boletines Oficiales	6		\$ 42,00
Separatas y Ediciones especiales (Hasta 200 páginas)	40		\$ 280,00
Separatas y Ediciones especiales (Hasta 400 páginas)	60		\$ 420,00
Separatas y Ediciones especiales (Hasta 600 páginas)	80		\$ 560,00
Separatas y Ediciones especiales (Más de 600 páginas)	100		\$ 700,00

FOTOCOPIAS

Simple de Instrumentos publicados en boletines oficiales agotados	1		\$ 7,00
Autenticadas de instrumentos publicados en boletines oficiales agotados	10		\$ 70,00

COPIAS DIGITALIZADAS

Simple de copias digitalizadas de la colección de Boletines 1.974 al 2.003.....	10		\$ 70,00
Copias digitalizadas de colección de Boletines 1.974 al 2.003	20		\$ 140,00

Nota: Dejar establecido que las publicaciones se cobrarán por palabra, de acuerdo a las tarifas fijadas precedentemente, y a los efectos del cómputo se observarán las siguientes reglas: Las cifras se computarán como una sola palabra, estén formadas por uno o varios guarismos, no incluyendo los puntos y las comas que los separan.

Los signos de puntuación: punto, coma y punto y coma, no serán considerados.

Los signos de abreviaturas, como por ejemplo: %, &, \$, 1/2, 1, se considerarán como una palabra.

Las publicaciones se efectuarán previo pago. Quedan exceptuadas las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, cuyos importes se cobrarán mediante las gestiones administrativas usuales "Valor al Cobro" posteriores a su publicación, debiendo solicitar mediante nota sellada y firmada por autoridad competente la inserción del aviso en el Boletín Oficial, adjuntando al texto a publicar la correspondiente orden de compra y/o publicidad.

Estarán exentas de pago las publicaciones tramitadas con certificado de pobreza y las que por disposiciones legales vigentes así lo consignen.

SUMARIO

SECCIÓN ADMINISTRATIVA

DECISIONES ADMINISTRATIVAS

N° 651 del 19/8/2022 – C.ADM.GOB. – APRUEBA PRÓRROGA DE CONTRATOS DE SERVICIOS. SR. RICARDO ABELDAÑO Y OTROS. (VER ANEXO)	8
N° 652 del 19/08/2022 – M.S.P. – DESIGNA A LA SRA. MARINA DEL VALLE GUANCA, EN EL CARGO DE GERENTE ADMINISTRATIVO DEL HOSPITAL DR. OSCAR H. COSTAS DE JOAQUÍN V. GONZÁLEZ.	8
N° 653 del 19/08/2022 – M.Inf. – APRUEBA PRÓRROGA DE CONTRATOS DE SERVICIOS SRAS. VERÓNICA ALEJANDRA LÓPEZ Y MARÍA SOLEDAD BRIZUELA. (VER ANEXO)	9
N° 654 del 22/08/2022 – M.S.P. – AUTORIZA COMISIÓN DE SERVICIOS. AGENTE MARCELO EDUARDO GUANCA A LA SINDICATURA GENERAL DE LA PROVINCIA.	10
N° 655 del 22/08/2022 – M.G.D.H.yT. – ASIGNACIÓN DE FUNCIONES EN CARÁCTER DE INTERINO. SRA. NATALIA IVANA TURK.	11
N° 656 del 22/08/2022 – M.T.y D. – AUTORIZA PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN CARÁCTER DE COLABORACIÓN. ARQ. INÉS RUIZ MARTÍNEZ.	12
N° 657 del 22/08/2022 – M.E.C.C.y T. – ACEPTA RENUNCIA. LIC. CLAUDIA PATRICIA TARITOLAY.	12

RESOLUCIONES MINISTERIALES

N° 100 del 27/7/2022 – M.Inf. – APRUEBA CONVENIO DE COLABORACIÓN, SUSCRITO CON LA SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS, LAS MUNICIPALIDADES DE SAN RAMÓN DE LA NUEVA ORÁN, PICHANAL, HIPÓLITO YRIGOYEN, URUNDEL, COLONIA SANTA ROSA, AGUAS BLANCAS, GENERAL BALLIVIÁN, EMBARCACIÓN Y GENERAL ENRIQUE MOSCONI Y EL CONSORCIO PÚBLICO DE OBRAS PÚBLICAS MUNICIPALES DE LOS DPTO. DE ORÁN Y SAN MARTÍN. (VER ANEXO)	13
N° 101 del 10/8/2022 – M.Inf. – DISPONE LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA. OBRA: RECAMBIO DE CAÑERÍAS EN BARRIO CAMPO CASEROS – ZONA SUR – DPTO. CAPITAL – SALTA.	15
N° 102 del 12/8/2022 – M.Inf. – DECLARA DESIERTO EL PROCESO SELECTIVO DEL SEGUNDO LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA N° 16/22. OBRA: CONSTRUCCIÓN DE POZO PROFUNDO, CAÑERÍA DE IMPULSIÓN Y OBRAS COMPLEMENTARIAS EN PARAJE EL ISLAY – DPTO. RIVADAVIA – SALTA.	17
N° 103 del 18/08/2022 – M.Inf. – DISPONE LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA. OBRA: OPTIMIZACIÓN DEL SISTEMA CLOACAL DE LA LOCALIDAD DE EMBARCACIÓN . 1ª ETAPA – DPTO. SAN MARTÍN – SALTA.	18

RESOLUCIONES DE OTROS ORGANISMOS SINTETIZADAS

RESOLUCIÓN N° 629/2022 DEL 29/7/2022 – MUNICIPALIDAD DE SAN JOSÉ DE LOS CERRILLOS	20
---	----

LICITACIONES PÚBLICAS NACIONALES

MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CULTURA, CIENCIA Y TECNOLOGÍA – UCEPE N° 32/22	22
MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CULTURA, CIENCIA Y TECNOLOGÍA – UCEPE N° 31/22	23

LICITACIONES PÚBLICAS

SC – MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA N° 425/2022	23
MUNICIPALIDAD DE CORONEL MOLDES– N°01/22	24

ADJUDICACIONES SIMPLES

SC – SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS N° 91/2022	24
SC – SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS N° 92/2022	25
SC – SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS N° 90/2022	26

SERVICIO PENITENCIARIO DE LA PROV. DE SALTA – N° 58/2022	27
CONTRATACIONES ABREVIADAS	
AGUAS DEL NORTE – CO.S.A. YSA. S.A. EXPTE. N° 23018/2022	27
AGUAS DEL NORTE – CO.S.A. YSA. S.A. EXPTE. N° 23026/2022	28
HOSPITAL PÚBLICO MATERNO INFANTIL SE N° 03/2022	28
HOSPITAL PÚBLICO MATERNO INFANTIL SE N° 06/2022	29
CONCESIONES DE AGUA PÚBLICA	
SECRETARÍA DE RECURSOS HÍDRICOS – EXPTE. N° 0090034–30683/2022–0 – LUCAS JOVANOVICS	29
DETERMINACIÓN DE LÍNEA DE RIBERA	
SECRETARÍA DE RECURSOS HÍDRICOS – N° 0090034–283368/2021–0/1 – DPTO. ANTA.	30
SECCIÓN JUDICIAL	
EDICTOS DE MINAS	
NUEVA SIJESYTA 01 – EXPTE. N° 23736	32
LA PEQUEÑA – EXPTE. N° 18.908	32
SUCESORIOS	
ZAPATA, JUAN CARLOS – EXPTE. N° 24800/22	33
NIEVA , GREGORIO DELFIN E IBARRA AURORA ERMELINDA – EXPTE N° 111451/04	33
GARCÍA HUMBERTO INÉS – EXPTE. N° 24.557/2021	34
LUQUE, YOLANDA LUISA – EXPTE. N° EXP 752757/21	34
HEREDIA, ENCARNACION; ARAMAYO, SALUSTIANO – EXP. N° 776384/22	34
SIQUIER, MARÍA MAGDALENA – ESCARTIN FERRER, ANTONIO – EXPTE N° 756345/21	35
AGUIRRE, ROSA DEL CARMEN – EXPTE. N° 773518/22	35
VIVAS, LUCRECIO; GUANTAY, MARÍA ELVIRA – EXPTE.N° 748467/21	36
CASASOLA ANCELMA LETICIA – EXPTE.N° 24501/21	36
VILLA, DONATO EUGENIO – EXPTE. N° 682817/19	36
PRADO, ESTANISLAO – EXPTE. N° 771472/22	37
BASTONS, ANA MABEL – EXPTE. N° EXP – 774.770/2022	37
QUINTEROS, MIGUEL ANGEL – EXPTE. N° 727.884/21	37
SALAZAR, ROSA ARMINDA – EXPTE. N° 763.524/22	38
ZAPIOLA HODI, ADRIANA ALICIA – EXPTE. N° 736845/21	38
REMATES JUDICIALES	
POR RUBEN C. D. CACHARANI – JUICIO EXPTE. N° 46.078/19	39
POSESIONES VEINTEAÑALES	
LUNA, ESTER SELVA VS. AVILA DE ARIAS, ERNESTINA Y/O AVILA DE ARIAS, ERNESTINA MODESTA – EXPTE. N° 24.289/21	40

EDICTOS DE QUIEBRAS

ANAGUA, EMILIO EDUARDO EXPTE. N° EXP 781.857/22, EDICTO COMPLEMENTARIO	40
LA INVERNADA SA EXPTE. N° EXP 4.489/00 – DISTRIBUCIÓN COMPLEMENTARIA DE FONDOS	41
SUMBAY LUIS ALFREDO EXPTE. N° EXP 780.865/22, EDICTO COMPLEMENTARIO	41
SANTOS SAJAMA, ALEJANDRA VALERIA – EXPTE. N° 780.863/22 EDICTO COMPLEMENTARIO	42
LIENDRO, JOSE PASCUAL – EXPTE. EXP – 781134/22	42
GOMEZ, OMAR ARIEL – EXPTE. N° EXP – 780.146/22 – EDICTO COMPLEMENTARIO	43

EDICTOS JUDICIALES

OSPRERA C/CAMPOS VERDES SA – EXPTE. N° 194/2022	44
OSPRERA C/FIDEICOMISO VERTIENTES CAFAYATE – PIORNO VICTOR RAMIRO – EXPTE. N° 185/2022	44
SALTA FORESTAL S.A C/CUELLAR ROSA ZENON – EXPTE N° 3453/19	44
FERNANDEZ CESPEDES, ANTONIA VS. MARTINEZ ALFARO, FLORIÁN – EXPTE. N° 2–5096/00	45
ROJO ANDRES – EXPTE. N° 743.572/21	46
GRAHAM, MARISA; HERNANDEZ JUAN FACUNDO VS. GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SALTA – PODER EJECUTIVO PROVINCIAL – AMPARO– EXPTE. CJS – 41779/21	46
FERREYRA MARCELO – GUZMÁN HUGO S/ PREPARA VÍA EJECUTIVA – EXPTE. N° 616927/2018	47
VALDEZ, YANINA MICAELA CONTRA TONINI, MAURICIO NESTOR – EXPTE. N° 752043–2021	47

SECCIÓN COMERCIAL

CONSTITUCIONES DE SOCIEDAD

ECO SAPIENS SAS	49
TAGING NOA SA	50
LABRIEGO SRL	52
AMAKELLA FORESTAL SAS	53

AVISOS COMERCIALES

POSCO ARGENTINA S.A.U.	54
TRANSPORTE ALTO BERMEJO S.A.	55
LOS DOS RIOS S.A.	55
PETRO–GAS SRL	56

SECCIÓN GENERAL

ASAMBLEAS CIVILES

INSTITUTO DE DATOS PERSONALES Y COMERCIALES DE SALTA	58
CLUB SAN BERNANDO , SOCIAL, CULTURAL Y DEPORTIVO	58
ASOCIACIÓN DE MUJERES POR TRABAJO Y VIVIENDA DIGNA – SAN JOSÉ DE METÁN	59
CLUB SOCIAL, CULTURAL Y DEPORTIVO ATLÉTICO CHACARITA JUNIOR – ROSARIO DE LA FRONTERA	59

TRIUNFO COOPERATIVA DE SEGUROS LIMITADA – MENDOZA – ASAMBLEA DE DISTRITO	60
FE DE ERRATAS	
DE LA EDICIÓN N° 21.279 DE FECHA 26/07/2022 – ASOCIACIÓN ALIANZA ISRAELITA DE SS.MM. – KEHILÁ DE SALTA	61
RECAUDACIÓN	
RECAUDACIÓN – CASA CENTRAL DEL DÍA 24/8/2022	61
RECAUDACIÓN – CIUDAD JUDICIAL DEL DÍA 24/8/2022	62



Sección **Administrativa**

Guachipas, Salta - Gentileza del Ministerio de Turismo y Deportes de Salta

DECISIONES ADMINISTRATIVAS

SALTA, 19 de Agosto de 2022

DECISION ADMINISTRATIVA N° 651

COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA DE LA GOBERNACIÓN

VISTO las necesidades de servicio subsistentes en la Secretaría de las Personas Mayores, y;

CONSIDERANDO:

Que en virtud del artículo 2° del Decreto N° 13/19, se delegó en la Coordinación Administrativa de la Gobernación, la competencia para realizar las designaciones y contrataciones que impliquen prestaciones de servicios personales;

Que, por lo expuesto resulta procedente la aprobación de las prórrogas de diversos contratos de servicio;

Por ello, con arreglo a lo establecido por el artículo 2° del Decreto N° 13/19;

EL COORDINADOR ADMINISTRATIVO DE LA GOBERNACIÓN

DECIDE:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar las prórrogas de los contratos de servicios celebrados entre la Secretaría de las Personas Mayores, y los agentes consignados en el Anexo que forma parte del presente, desde el 01/07/2022 hasta el 31/12/2022.

ARTÍCULO 2°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la partida pertinente de la Jurisdicción y CA de la Gobernación, Ejercicio vigente.

ARTÍCULO 3°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Demitrópulos

VER ANEXO

Fechas de publicación: 25/08/2022
OP N°: SA100042606

SALTA, 19 de Agosto de 2022

DECISION ADMINISTRATIVA N° 652

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA

Expediente N° 86328/22 – Código 321 y Agregados.

VISTO la Ley N° 8.171, del Gobernador, Vicegobernador, Ministros y Secretario General de la Gobernación, Secretarios de Estado, Subsecretarios de Estado, modificada por su similar N° 8.274, el Decreto N° 124/20; y,

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución N° 1.702/18 del Ministerio de Salud Pública, se designa al señor René Alberto Vivas, en la función de Gerente Administrativo del Hospital "Dr. Oscar H. Costas" de Joaquín V. González;

Que teniendo presente la naturaleza de la función como las responsabilidades que ella trae aparejada en el manejo y control del personal y los recursos económicos del mismo, dicho acto administrativo mantiene su ejecutividad hasta tanto otro acto disponga lo contrario;

Que se procede a designar a la señora Marina del Valle Guanca en la función de Gerente Administrativo del Hospital "Dr. Oscar H. Costas" de Joaquín V. González;

Que la presente designación tiene carácter de Autoridad Superior del Poder

Ejecutivo;

Por ello, con arreglo a lo dispuesto en la Ley N° 8.171, modificada por su similar N° 8.274 y lo establecido por el Decreto N° 16/19;

EL COORDINADOR ADMINISTRATIVO DE LA GOBERNACION

DECIDE:

ARTÍCULO 1°.- Con vigencia al 30 de Abril del 2.022, dejar sin efecto la designación del señor RENÉ ALBERTO VIVAS DNI. N° 14.298.025, como Gerente Administrativo del Hospital “Dr. Oscar H. Costas” de Joaquín V. González, debiéndose reintegrar al cargo del cual es titular en el mencionado nosocomio.

ARTÍCULO 2°.- Con vigencia al 01 de Mayo del 2.022 y hasta el 31 de Mayo del 2.022, designar a la señora **MARINA DEL VALLE GUANCA DNI. N° 26.627.417**, en el cargo de Gerente Administrativo del Hospital “Dr. Oscar H. Costas” de Joaquín V. González, función N° 24, Decreto N° 1.034/96, debiéndose reintegrar al cargo del cual es titular en el Área Operativa LV – Zona Sur Hospital Papa Francisco.

ARTÍCULO 3°.- Con igual vigencia y hasta la aprobación del nuevo régimen remunerativo para el personal incluido en el artículo 3° inciso g) de la Ley N° 7.678 y por aplicación del artículo 31, la señora **MARINA DEL VALLE GUANCA DNI. N° 26.627.417**, percibirá los haberes que le corresponden a un personal del Estatuto de la Carrera Sanitaria para el Personal de Salud Pública de Salta, incluido en el agrupamiento: administrativo, subgrupo: 4, Zona Desfavorable “C”, régimen horario dedicación exclusiva y disponibilidad permanente Categoría “C” Zona “C” y el adicional por función jerárquica equivalente a Jefe de Departamento.

ARTÍCULO 4°.- Dejar establecido que la señora **MARINA DEL VALLE GUANCA** retiene el cargo del cual es titular en el Área Operativa LV Zona Sur– Hospital Papa Francisco.

ARTÍCULO 5°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente deberá imputarse a la partida respectiva y C.A 081006000200 Gastos en Personal, Ejercicio Vigente.

ARTÍCULO 6°.- El presente acto administrativo será refrendado por el señor Ministro de Salud Pública.

ARTÍCULO 7°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Demitrópulos – Esteban

Fechas de publicación: 25/08/2022
OP N°: SA100042607

SALTA, 19 de Agosto de 2022

DECISIÓN ADMINISTRATIVA N° 653

MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA

Expediente N° 388 – 105.577/22.-

VISTO las necesidades de servicios subsistente en la Secretaría de Tierra y Bienes del Estado dependiente del Ministerio de Infraestructura; y,

CONSIDERANDO:

Que en virtud del artículo 2° del Decreto N° 13/19 se delegó en la Coordinación Administrativa de la Gobernación, la competencia para realizar las designaciones y contrataciones que impliquen prestaciones de servicios personales;

Que por las necesidades de servicios existentes en la Secretaría de Tierras y

Bienes del Estado, resulta procedente la renovación de diversos contratos de servicios;

Por ello, con arreglo a lo dispuesto por la Ley N° 8.171, modificada por su similar N° 8274 y conforme a lo establecido por el Decreto N° 13/19;

EL COORDINADOR ADMINISTRATIVO DE LA GOBERNACIÓN

DECIDE:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar la prórroga del Contrato de Servicios celebrado entre la Secretaría de Tierra y Bienes del Estado dependiente del Ministerio de Infraestructura y la señora VERÓNICA ALEJANDRA LÓPEZ, D.N.I. N° 27.982.104, cuyo original forma parte de la presente Decisión Administrativa.

ARTÍCULO 2°.- Aprobar la prórroga del Contrato de Servicios celebrado entre la Secretaría de Tierra y Bienes del Estado, dependiente del Ministerio de Infraestructura y la señora MARÍA SOLEDAD BRIZUELA, D.N.I. N° 33.539.661, cuyo original forma parte de la presente Decisión Administrativa.

ARTÍCULO 3°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente se imputará al Curso de Acción y partida correspondiente a la Secretaría de Tierra y Bienes del Estado, dependiente del Ministerio de Infraestructura.

ARTÍCULO 4°.- La presente decisión será refrendada por el señor Ministro de Infraestructura.

ARTÍCULO 5°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Demitrópulos – Camacho

VER ANEXO

Fechas de publicación: 25/08/2022
OP N°: SA100042608

SALTA, 22 de Agosto de 2022

DECISION ADMINISTRATIVA N° 654

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA

Expediente N° 263650/21 – Código 288.

VISTO la solicitud de comisión de servicios del agente Marcelo Eduardo Guanca, personal de planta permanente dependiente de la U.G.P PROFES del Ministerio de Salud Pública, efectuada por el señor Síndico General de la Provincia de Salta; y,

CONSIDERANDO:

Que la comisión de servicios es una medida de excepción y de carácter transitorio por la cual se admite la prestación de servicios en forma no permanente por parte de un agente en otra dependencia, para la realización de tareas específicas, estando su vigencia condicionada a las razones que la originaron;

Que las necesidades de servicios presentadas en la Sindicatura General de la Provincia de Salta pueden ser suplidas por el CPN. Marcelo Eduardo Guanca, quien posee el perfil y experiencia suficientes para el caso;

Que las autoridades competentes han otorgado su conformidad para la realización del trámite;

Que en consecuencia resulta procedente autorizar la comisión de servicios de la agente a dicho organismo;

Por ello, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 13 de la Ley N° 8.171, modificada por su similar N° 8.274, lo establecido por el Decreto N° 13/19 y el artículo 1°

inciso d) de la Resolución N° 16/21 del Ministerio de Economía y Servicios Públicos;

EL COORDINADOR ADMINISTRATIVO DE LA GOBERNACION

DECIDE:

ARTÍCULO 1°.- Autorizar la comisión de servicios del agente **MARCELO EDUARDO GUANCA DNI. N° 16.753.179**, personal de planta permanente dependiente de la U.G.P – PROFE del Ministerio de Salud Pública a la Sindicatura General de la Provincia de Salta, a partir de la toma de posesión y mientras duren las necesidades de servicio o hasta el 31 de Diciembre del 2.022, lo que ocurra primero.

ARTÍCULO 2°.- El presente acto administrativo será refrendado por el señor Ministro de Salud Pública.

ARTÍCULO 3°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Demitrópulos – Esteban

Fechas de publicación: 25/08/2022
OP N°: SA100042623

SALTA, 22 de Agosto de 2022

DECISIÓN ADMINISTRATIVA N° 655

MINISTERIO DE GOBIERNO, DERECHOS HUMANOS Y TRABAJO

Expte. N° 30145-289579/2021.-

VISTO la solicitud de asignación de funciones en carácter de interinato a favor de la Sra. Natalia Ivana Turk; y,

CONSIDERANDO:

Que, por razones de mérito, oportunidad y eficacia procesal, procede asignar en carácter de interinato a la Sra. Natalia Ivana Turk, agente de planta permanente de la Secretaría de Derechos Humanos dependiente del Ministerio de Gobierno, Derechos Humanos y Trabajo, el Cargo N° 04 – Supervisor Técnico – Agrupamiento Técnico – Función Jerárquica IV, de la Secretaría de Derechos Humanos dependiente del Ministerio de Gobierno, Derechos Humanos y Trabajo, a partir de la fecha de notificación y con retención de su cargo de planta permanente;

Que el presente acto administrativo se dicta en conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 6.127 y Decretos N° 2.222/1994 y N° 2.688/2001;

Por ello, de acuerdo a lo establecido en la Ley N° 8.171 y su modificatoria Ley N° 8274, y el Decreto N° 13/19;

EL COORDINADOR ADMINISTRATIVO DE LA GOBERNACIÓN

DECIDE:

ARTÍCULO 1°.-Asignar en carácter de interinato, a la **Sra. Natalia Ivana Turk, D.N.I. N° 30.222.463**, el Cargo N° 04 – Supervisor Técnico – Agrupamiento Técnico – Función Jerárquica IV de la Secretaría de Derechos Humanos dependiente del Ministerio de Gobierno, Derechos Humanos y Trabajo, a partir de la fecha de su notificación y con retención de su cargo de planta permanente.

ARTÍCULO 2°.- Dejar establecido que el gasto que implique el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente, será imputado a la partida y CA correspondiente al Ministerio de Gobierno, Derechos Humanos y Trabajo, Ejercicio vigente.

ARTÍCULO 3°.- La presente decisión será refrendada por el señor Ministro de Gobierno,

Derechos Humanos v Trabajo.

ARTÍCULO 4°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Demitrópulos – Villada

Fechas de publicación: 25/08/2022
OP N°: SA100042624

SALTA, 22 de Agosto de 2022

DECISIÓN ADMINISTRATIVA N° 656
MINISTERIO DE TURISMO Y DEPORTES
EXPEDIENTE N° 59-142197/22.-

VISTO, el expediente de referencia, mediante el cual se tramita la solicitud de prestación de servicios de la Arq. Inés Ruiz Martínez, personal dependiente del Ministerio de Turismo y Deportes, al Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología de la Provincia de Salta y,

CONSIDERANDO:

Que las necesidades de servicios presentadas en el Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología pueden ser suplidas mediante la prestación de servicios en carácter de colaboración por la Arq. Inés Ruiz Martínez, quien posee, el perfil y experiencia suficiente para el caso;

Que las autoridades correspondientes prestaron conformidad a lo solicitado;

Por ello, en el marco de lo establecido por el artículo 13 de la Ley N° 8171, Ley, N° 8274, Decreto N° 13/19 y el artículo 1°, inciso D), de la Resolución N° 16/21 del Ministerio del Ministerio de Economía y Servicios Públicos;

EL COORDINADOR ADMINISTRATIVO DE LA GOBERNACIÓN

DECIDE:

ARTÍCULO 1°: Autorizar la Prestación de Servicios en carácter de colaboración de la Arq. Inés Ruiz Martínez, DNI N° 22.502.439, personal dependiente del Ministerio de Turismo y Deportes, al Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología de la Provincia de Salta; a partir del 01 de julio del corriente año y hasta el 31 de diciembre de 2022, o mientras subsistan las necesidades de servicio.

ARTÍCULO 2°.- La presente Decisión Administrativa será refrendada por el señor Ministro de Turismo y Deportes y por el señor Ministro de Educación, Cultura Ciencia, y Tecnología de la Provincia de Salta.

ARTÍCULO 3°.- Comunicar, publicar en el boletín Oficial y archivar.

Demitrópulos – Peña – Cánepa

Fechas de publicación: 25/08/2022
OP N°: SA100042625

SALTA, 22 de Agosto de 2022

DECISIÓN ADMINISTRATIVA N° 657
MINISTERIO DE EDUCACIÓN CULTURA CIENCIA Y TECNOLOGÍA

EXPEDIENTE N° 0120414-76834/2022 - 0.

VISTO la renuncia presentada por la Lic. Claudia Patricia Taritolay; y,

CONSIDERANDO:

Que la nombrada presenta su renuncia por razones particulares a su designación en el cargo de Directora General de Desarrollo Profesional Docente, en la Subsecretaría de Desarrollo Curricular e Innovación Pedagógica dependiente del Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología;

Que la Dirección de Asuntos Jurídicos de la cartera educativa señala que, habiendo intervenido los equipos técnicos competentes, y no observándose circunstancias especiales que aconsejen un tratamiento distinto, resulta procedente la aceptación de la renuncia;

Por ello, con arreglo de lo dispuesto por ley N° 8171 y su modificatoria N° 8274, lo establecido por Decreto N° 13/19;

EI COORDINADOR ADMINISTRATIVO DE LA GOBERNACIÓN

DECIDE:

ARTÍCULO 1°.- Aceptar la renuncia por razones particulares presentada por la Lic. **CLAUDIA PATRICIA TARITOLAY DNI N° 17.792.883**, al cargo de Directora General de Desarrollo Profesional Docente de la Subsecretaría de Desarrollo Curricular e Innovación Pedagógica dependiente del Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología, a partir del 01 de febrero de 2022.

ARTÍCULO 2°.- La presente Decisión Administrativa será refrendada por el Sr. Ministro de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología.

ARTÍCULO 3°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Demitrópulos – Cánepa

Fechas de publicación: 25/08/2022
OP N°: SA100042626

RESOLUCIONES MINISTERIALES

SALTA, 27 de Julio de 2.022

RESOLUCIÓN N° 100

MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA

Expediente N° 125-97146/22-0 y agregados.

VISTO el CONVENIO DE COLABORACIÓN suscripto entre la SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS del Ministerio de Infraestructura y las MUNICIPALIDADES DE SAN RAMÓN DE LA NUEVA ORÁN, PICHANAL, HIPÓLITO YRIGOYEN, URUNDEL, COLONIA SANTA ROSA, AGUAS BLANCAS, GENERAL BALLIVIÁN, EMBARCACIÓN y GENERAL ENRIQUE MOSCONI y el CONSORCIO PÚBLICO DE OBRAS PÚBLICAS MUNICIPALES DE LOS DEPARTAMENTOS DE ORÁN Y SAN MARTÍN; y,

CONSIDERANDO:

Que el CONSORCIO PÚBLICO DE OBRAS PÚBLICAS MUNICIPALES DE LOS DEPARTAMENTOS DE ORÁN Y SAN MARTÍN fue creado por Decreto N° 1344/2017, y está integrado por los municipios de San Ramón de la Nueva Orán, Pichanal, Hipólito Yrigoyen, Urundel, Colonia Santa Rosa, Aguas Blancas y General Ballivian, habiéndose incorporado en

diciembre de 2019, los municipios de Embarcación y Gral. Enrique Mosconi;

Que el Consorcio citado, tiene por objeto instrumentar soluciones estratégicas para el avance y progreso en Municipios de los Departamentos de Orán y San Martín a los fines de lograr una gestión integral, optimización de los recursos y reducción de costos en la ejecución de obras públicas municipales;

Que el CONVENIO DE COLABORACIÓN suscrito, busca la construcción de pavimento en diversas cuadras de cada ciudad, de conformidad al plan de trabajo aprobado por cada municipio y el que como Anexo forma parte del mismo, lo que permitirá acompañar el rápido crecimiento de cada municipio;

Que la Secretaría de Obras Públicas, aportará los fondos necesarios para solventar las erogaciones que impliquen los materiales y otros que resulten menester para la realización de las obras indicadas, ello hasta el presupuesto destinado al cumplimiento del presente convenio, el cual asciende a la suma de \$ 140.000.000. Los fondos serán abonados al Consorcio a través de remesas parciales, previa presentación de certificados de acopio, avances o pedido de anticipo de fondos, el cual deberá estar autorizado por el Secretario de Obras Públicas. Dichos certificados deberán ser conformados por el Sr. Presidente del referido Consorcio y el Intendente del municipio cuya obra se esté ejecutando;

Que de conformidad a la Clausula Tercera, la Secretaría de Obras Públicas se reserva la facultad de contralor, en relación a la certificación del acopio de los materiales y/o el avance de los trabajos encomendados al Consorcio;

Que el Consorcio se compromete a: a) Administrar los fondos que le sean transferidos por la Secretaría de Obras Públicas; b) Ejecutar las obras convenidas; c) Elevar a la Secretaría los certificados de acopio y/o de avance físico de la obra, debiendo conformarlos conjuntamente con el Intendente del municipio cuya obra se esté ejecutando; d) Aplicar los fondos al destino específico del Convenio;

Que el Consorcio deberá informar el personal responsable de ejercer la dirección de obra y control de gestión sobre los aspectos técnicos, sociales y contables, deslindando de toda responsabilidad a la Secretaría en dichas materias;

Que los Intendentes de cada municipio, deben a) elaborar los proyectos ejecutivos para la ejecución de las obras; b) obtener los permisos y autorizaciones necesarias para llevar adelante las obras en tiempo y forma; c) supervisar y asesorar en la compra de materiales y colaborar con el cumplimiento de las condiciones de seguridad e higiene en las obras; d) disponer y gestionar los trabajos preliminares para la ejecución del Convenio; e) dar conformidad al certificado de avance de obra físico y financiero de acopio, previa constatación de la efectiva ejecución y medición de la misma en el terreno;

Que el Consorcio y las Municipalidades se obligan a mantener indemne a la Secretaría de cualquier reclamo, demanda, sanción, juicio, daño, pérdida y/o cualquier otro concepto, incluyendo multas, costos judiciales y honorarios de abogados como consecuencia de la ejecución de las obras o por acciones relativas o tendientes al cumplimiento del presente Convenio. A tales fines, aquellos, bajo su exclusiva responsabilidad, se comprometen a controlar la ejecución de las obras manteniendo vigentes seguros de responsabilidad civil y de riesgo de trabajo, seguros de vida o los que correspondieren;

Que a fs. 04/15 rola la intervención del Servicio Administrativo Financiero del Ministerio de Infraestructura realizando la imputación del gasto correspondiente;

Que a fs. 09/12 y 20/23, rola la intervención de la Oficina Provincial de Presupuesto y de la Secretaría de Finanzas del Ministerio de Economía y Servicios Públicos en el marco de lo dispuesto por la Resolución N° 211/12, prorrogada mediante Resolución N°

102 D/22 de la citada cartera ministerial;

Que a fs.30/31 vta., mediante Dictamen N° 582/21, la Coordinación Legal y Técnica del Ministerio de Infraestructura toma intervención, sin observaciones que formulara para la continuidad del trámite de aprobación correspondiente;

Que a fs. 32 la Unidad de Sindicatura Interna del Ministerio de Infraestructura ha tomado la intervención que le compete mediante Informe N° 79/22;

Por ello,

EL MINISTRO DE INFRAESTRUCTURA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el CONVENIO DE COLABORACIÓN suscripto entre la SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS del Ministerio de Infraestructura y las MUNICIPALIDADES DE SAN RAMÓN DE LA NUEVA ORAN, PICHANAL, HIPÓLITO YRIGOEYEN, URUNDEL, COLONIA SANTA ROSA, AGUAS BLANCAS, GENERAL BALLIVIÁN, EMBARCACIÓN y GENERAL ENRIQUE MOSCONI y el CONSORCIO PÚBLICO DE OBRAS PÚBLICAS MUNICIPALES DE LOS DEPARTAMENTOS DE ORAN Y SAN MARTÍN, cuyo original forma parte integrante del presente acto administrativo.

ARTÍCULO 2°.- El gasto que demande lo dispuesto precedentemente se imputará al Curso de Acción 092007157001 – Financiamiento Ley 27429 (295) – Proyecto 623 – Unidad Geográfica 99 – Ejercicio 2.022.

ARTÍCULO 3°.- Comunicar, registrar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Camacho

VER ANEXO

Fechas de publicación: 25/08/2022
OP N°: SA100042579

SALTA, 10 de Agosto de 2022

RESOLUCIÓN N° 101

MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA

Expediente N° 125 – 97.183/22 – 0 y agregados.

VISTO el proyecto de legajo técnico elaborado por la Dirección de Infraestructura Social y Productiva de la Secretaría de Obras Públicas para la ejecución de la obra “RECAMBIO DE CAÑERÍAS EN BARRIO CAMPO CASEROS – ZONA SUR – DPTO. CAPITAL – PROVINCIA DE SALTA”; y,

CONSIDERANDO:

Que a fs. 01/69 rola el proyecto ejecutivo elaborado por la empresa Aguas del Norte – CoSAySa para la ejecución de la obra mencionada, la cual tiene por objeto el recambio de redes en el Barrio Campo Caseros de la ciudad de Salta, zona sur, en el cuadrante comprendido entre las calles Caseros, Olavarría, Avda. San Martín y 10 de Octubre, para la mejora del servicio de provisión de agua en su zona de influencia, en razón de que por su antigüedad las cañerías existentes presentan reiteradas reparaciones por pérdidas y roturas en la zona;

Que la presente contratación comprende: para la red de agua potable, el movimiento de suelo, la provisión y colocación de cañerías de PEAD PN 6 de Ø 75, 90, 110, 160 y 200 mm y piezas especiales de PEAD, la provisión y colocación de válvulas esclusas de H° D° para cañerías de PEAD de 80mm p/ PEAD de 75 mm, 80 mm p/ PEAD de 90 mm, 100 mm p/ PEAD de 110 mm, 200 mm p/ PEAD de 200 mm, y de 80 mm p/ desagüe, 4

hidrantes, las cámaras de accesorios, 6.111,29 m² de rotura y reposición de pavimento superficial y/o vereda con reemplazo del mismo tipo de piso en vereda y costos varios (interferencias con otros servicios públicos y la ejecución de 878 conexiones domiciliarias hasta gabinete medidor, incluyendo recambio de kit de medición, sin caudalímetro y con abrazadera electrofusión del diámetro de la cañería PEAD, con su movimiento de suelo, rotura y reposición de pavimento superficial y de vereda con el mismo mosaico existente, conforme al detalle de la Memoria Descriptiva y documentación técnica de fs. 03/07 y 11/69;

Que en virtud de ello, a fs. 71/93 la Dirección de Infraestructura Social y Productiva de la S.O.P., confeccionó el proyecto de Legajo Técnico correspondiente con un Presupuesto Oficial de \$ 194.352.658,59 (pesos ciento noventa y cuatro millones trescientos cincuenta y dos mil seiscientos cincuenta y ocho con 59/100) IVA incluido, a valores correspondientes al mes de Mayo de 2.022, conforme al detalle de la planilla de cómputo y presupuesto de fs. 09/10;

Que la contratación y la ejecución de la obra se efectuará por el procedimiento de Licitación Pública (artículo 13 de la Ley 8.072), con la modalidad de Ajuste Alzado y con un plazo de ejecución de 180 (ciento ochenta) días corridos;

Que a fs. 95, rola el informe Técnico Ambiental Interno N° 249/22 emitido por el Área Ambiental de la S.O.P.;

Que a fs. 98, rola la intervención del Servicio Administrativo Financiero del Ministerio de Infraestructura realizando la imputación preventiva del gasto correspondiente;

Que a fs. 99, rola la intervención de la Oficina Provincial de Presupuesto y la Secretaría de Finanzas del Ministerio de Economía y Servicios Públicos, en cumplimiento de la Resolución N° 211/12, prorrogada por Resolución N° 102 D/22 de la citada cartera ministerial;

Que a fs. 101/103 vta., mediante Dictamen N° 325/22, la Asesoría Legal de la Coordinación Legal y Técnica de la Secretaría de Obras Públicas toma su intervención correspondiente, sin observaciones que formular para la continuidad del trámite para el llamado a realizar el procedimiento de Licitación Pública;

Que a fs. 104, la Unidad de Sindicatura Interna del Ministerio de Infraestructura ha tomado la intervención que le compete mediante Informe N° 159/22;

Que atento a las disposiciones contenidas en el artículo 13 de la Ley N° 8.072, artículos 5 inciso B) apartado 7), 7 y 16 del Decreto Reglamentario N° 1.319/18, Decreto 417/2.020 y las Resoluciones N° 36/2.020 y 02/21 de la Secretaría de Contrataciones, dependiente del Ministerio de Economía y Servicios Públicos, corresponde dictar el presente instrumento;

Por ello,

EL MINISTRO DE INFRAESTRUCTURA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Disponer el llamado a Licitación Pública con la modalidad de Ajuste Alzado para la ejecución de la obra "RECAMBIO DE CAÑERÍAS EN BARRIO CAMPO CASEROS – ZONA SUR – DPTO. CAPITAL – PROVINCIA DE SALTA", con un presupuesto oficial de \$ 194.352.658,59 (pesos ciento noventa y cuatro millones trescientos cincuenta y dos mil seiscientos cincuenta y ocho con 59/100) IVA incluido, a valores correspondientes al mes de Mayo de 2.022 y con un plazo de ejecución de 180 (ciento ochenta) días corridos.

ARTÍCULO 2°.- Autorizar a la Subsecretaría de Procedimientos de Contrataciones de Obras Públicas a realizar el llamado de Licitación Pública y todos los actos tendientes a la preadjudicación de la obra citada en el artículo anterior, de conformidad a lo dispuesto por

el Decreto N° 417/2.020 y Resoluciones N° 36/2.020 y 02/21 de la Secretaría de Contrataciones dependiente del Ministerio de Economía y Servicios Públicos.

ARTÍCULO 3°.- El gasto que demande lo dispuesto precedentemente, se imputará al Curso de Acción: 092038008501 – Financiamiento: Libre Disp. (10011) – Proyecto: 999 – Unidad Geográfica: 28 – Ejercicio 2.022.

ARTÍCULO 4°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial, en la pagina web de la Provincia y archivar.

Camacho

Fechas de publicación: 25/08/2022
OP N°: SA100042580

SALTA, 12 de Agosto de 2022

RESOLUCIÓN N° 102
MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA

Expediente N° 386 – 12.386/22 – 0 y agregados.

VISTO la Resolución N° 66/22 del Ministerio de Infraestructura; y,
CONSIDERANDO:

Que mediante el Instrumento legal citado, rectificado por su similar N° 73/22 (fs. 750), se dispone un nuevo llamado a Licitación Pública en el marco de lo dispuesto por el artículo 15, inc. b) de la Ley N° 8.072, para la ejecución de la obra mencionada, con un presupuesto oficial de \$ 182.822.206,80 (pesos ciento ochenta y dos millones ochocientos veintidós mil doscientos seis con 80/100) IVA incluido, a valores correspondientes al mes de Diciembre de 2.021, con un plazo de ejecución de 240 (doscientos cuarenta) días corridos, con la modalidad de ajuste alzado y se autoriza a la Subsecretaría de Procedimientos de Contrataciones de Obras Públicas, dependiente del Ministerio de Economía y Servicios Públicos a llevar adelante el respectivo llamado y todos los actos tendientes a la preadjudicación de la misma;

Que a fs. 758/831, mediante Resolución N° 86/22 de la Subsecretaría de Procedimientos de Contrataciones de Obras Públicas, se aprueban los Pliegos de Bases y Condiciones Particulares, la Memoria Descriptiva, Especificaciones Técnicas y Anexos correspondientes y se realiza el Llamado a Licitación Pública para la contratación de la obra mencionada;

Que según constancias de fs. 840, se ha dado cumplimiento con las debidas publicaciones del llamado a Adjudicación Simple en un diario de circulación local y a fs. 837 y vta., en el Boletín Oficial, a fs. 841 en la página web <http://obraspublicas.salta.gob.ar>, garantizándose así el cumplimiento de los principios generales enunciados en los artículos 9 y 30 de la Ley N° 8.072 y arts. 9, 10, 40 y 41 de su Decreto Reglamentario N° 1.319/18;

Que conforme a Acta de Apertura de Sobres, de fecha 19 de Julio de 2.022 (fs. 860), no se presentó ninguna oferta a la convocatoria, razón por la cual corresponde declarar desierta la contratación en curso, criterio igualmente recomendado por la Comisión de Preadjudicación designada al efecto (fs. 861);

Que de las actuaciones cumplidas surge que el procedimiento de contratación se ha llevado a cabo en un todo de acuerdo con las disposiciones aplicables del Régimen de Contrataciones de la Provincia, establecido en la Ley N° 8.072 y su Decreto Reglamentario N°

1.319/18;

Que a fs. 865/866, mediante Dictamen N° 260/22, rola la intervención de la Dirección de Contrataciones de Obras Públicas del Ministerio de Infraestructura, sin observaciones que formular para la continuidad del trámite que declare desierta la Licitación Pública mencionada;

Que a fs. 867, la Unidad de Sindicatura Interna del Ministerio de Infraestructura toma la intervención que le compete mediante Informe N° 85/22;

Por ello, atento a las disposiciones contenidas en el artículo 13 de la Ley N° 8.072, artículo 15 del Decreto Reglamentario N° 1.319/18;

EL MINISTRO DE INFRAESTRUCTURA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar el procedimiento de Licitación Pública N° 16/22, llevado adelante por la Subsecretaría de Procedimientos de Contrataciones de Obras Públicas, encomendado por Resolución N° 66/22 del Ministerio de Infraestructura y rectificadora por su similar N° 73/22, para la ejecución de la obra "CONSTRUCCIÓN DE POZO PROFUNDO, CAÑERÍA DE IMPULSIÓN Y OBRAS COMPLEMENTARIAS EN PARAJE EL ISLAY – DPTO. RIVADAVIA – PROVINCIA DE SALTA", con un presupuesto oficial de \$ 182.822.206,80 (pesos ciento ochenta y dos millones ochocientos veintidós mil doscientos seis con 80/100) IVA incluido, a valores correspondientes al mes de Diciembre de 2.021, con un plazo de ejecución de 240 (doscientos cuarenta) días corridos y a ejecutarse con la modalidad de Ajuste Alzado.

ARTÍCULO 2º.- Declarar Desierto el proceso selectivo del segundo llamado a Licitación Pública N° 16/22 mencionado en el Artículo 1º de la presente Resolución por falta de presentación de ofertas.

ARTÍCULO 3º.- Autorizar a la Dirección de Infraestructura Social y Productiva de la Secretaría de Obras Públicas a contratar la obra mencionada en el artículo primero de la presente resolución, en el marco de lo dispuesto por el artículo 15, inc. b), último párrafo de la Ley N° 8.072 y del artículo 18 de su Decreto Reglamentario N° 1.319/18.

ARTÍCULO 4º.- Comunicar, registrar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Camacho

Fechas de publicación: 25/08/2022
OP N°: SA100042581

SALTA, 18 de Agosto de 2022

RESOLUCIÓN N° 103

MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA

Expediente N° 125 – 112.095/22 – 0 y agregados.

VISTO el proyecto de legajo técnico elaborado por la Dirección de Infraestructura Social y Productiva de la Secretaría de Obras Públicas, para la ejecución de la obra "OPTIMIZACIÓN DEL SISTEMA CLOACAL DE LA LOCALIDAD DE EMBARCACIÓN – 1ª ETAPA – DPTO. SAN MARTÍN – PROVINCIA DE SALTA"; y,

CONSIDERANDO:

Que a fs. 01/89, rola el proyecto ejecutivo elaborado por la empresa Aguas del Norte – Co.S.A.y Sa. para la ejecución de la obra mencionada, la cual posibilitará una mejora general en el servicio de desagües cloacales en la localidad de Embarcación;

Que la presente contratación en esta primera etapa de obra tiene por objeto la construcción de una nueva colectora máxima que incluye el movimiento de suelo, la protección de cañerías con material seleccionado, la provisión y colocación de cañería de PVC je. tipo cloacal de 630 mm y 450 mm, la construcción integral de 9 bocas de registro, el cruce de vías férreas con caño camisa y la reposición de revestimiento superficial y la ejecución de una estación de bombeo en el predio de la planta depuradora existente, que incluye el movimiento de suelo, hormigones y revoques, piezas especiales, válvulas y otros, la cubierta de estructura pretensada, estructuras de izaje para bombas y reja canasto y el equipamiento electromecánico, lo que implica el tendido de energía eléctrica hasta el predio, permitiendo eliminar los bombeos intermedios existentes en la localidad de referencia y los desbordes cloacales en la misma, ya que la colectora actual funciona con una cámara de carga al final de la misma, con los inconvenientes que trae aparajado este sistema y el cercado perimetral del predio, todo ello conforme al detalle de la Memoria Descriptiva de fs. 04/08 y de la documentación técnica de fs. 09/89;

Que en virtud de ello, a fs. 91/113 la Dirección de Infraestructura Social y Productiva de la S.O.P., confecciona el proyecto de Legajo Técnico correspondiente con un Presupuesto Oficial de \$ 160.185.704,99 (pesos ciento sesenta millones ciento ochenta y cinco mil setecientos cuatro con 99/100) IVA incluido, a valores correspondientes al mes de Abril de 2.022;

Que la contratación y la ejecución de la obra se efectuará por el procedimiento de Licitación Pública (artículo 13 de la Ley 8.072), con la modalidad de Ajuste Alzado y con un plazo de ejecución de 240 (doscientos cuarenta) días corridos;

Que a fs. 114, rola el Informe Técnico Ambiental N° 299/22 emitido por el Área Ambiental interna de la S.O.P.;

Que a fs. 118, rola la intervención del Servicio Administrativo Financiero del Ministerio de Infraestructura realizando la imputación preventiva del gasto correspondiente;

Que la obra se encuentra comprendida en las construcciones vinculadas a obras de agua y saneamiento, quedando exceptuada del requisito de la autorización del gasto por parte de la Secretaría de Finanzas, conforme lo establece el art. 5° de la Resolución N° 102 D/22 del Ministerio de Economía y Servicios Públicos, previéndose además que su gasto será afrontado con fondos del Fondo Fiduciario 2.022;

Que a fs. 121/122, mediante Dictamen N° 263/22, la Dirección de Contrataciones de Obras Públicas del Ministerio de Infraestructura toma la intervención correspondiente, sin observaciones que formular para la continuidad del trámite para el llamado a realizar el procedimiento de Licitación Pública;

Que a fs. 123, la Unidad de Sindicatura Interna del Ministerio de Infraestructura ha tomado la intervención que le compete mediante Informe N° 164/22;

Que atento a las disposiciones contenidas en el artículo 13 de la Ley N° 8.072, artículos 5 inciso B) apartado 7), 7 y 16 del Decreto Reglamentario N° 1.319/18, Decreto 417/2.020 y Resoluciones N° 36/2.020 y 02/21 de la Secretaría de Contrataciones dependiente del Ministerio de Economía y Servicios Públicos, corresponde dictar el presente instrumento;

Por ello,

EL MINISTRO DE INFRAESTRUCTURA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Disponer el llamado a Licitación Pública con la modalidad Ajuste Alzado para la ejecución de la obra "OPTIMIZACIÓN DEL SISTEMA CLOACAL DE LA LOCALIDAD DE EMBARCACIÓN - 1ª ETAPA - DPTO. SAN MARTÍN - PROVINCIA DE SALTA", con un

presupuesto oficial de \$ 160.185.704,99 (pesos ciento sesenta millones ciento ochenta y cinco mil setecientos cuatro con 99/100) IVA incluido, a valores correspondientes al mes de Abril de 2.022 y con un plazo de ejecución de 240 (doscientos cuarenta) días corridos.

ARTÍCULO 2°.- Autorizar a la Subsecretaría de Procedimientos de Contrataciones de Obras Públicas a realizar el llamado de Licitación Pública y todos los actos tendientes a la preadjudicación de la obra citada en el artículo anterior, de conformidad a lo dispuesto por el Decreto N° 417/2.020 y Resoluciones N° 36/2.020 y 02/21 de la Secretaría de Contrataciones dependiente del Ministerio de Economía y Servicios Públicos.

ARTÍCULO 3°.- El gasto que demande lo dispuesto precedentemente, se imputará la suma de \$ 80.092.852,50 al Curso de Acción: 092038009701 – Financiamiento: Libre Disp. (10011) – Proyecto: 1016 – Unidad Geográfica: 56 – Ejercicio 2.022.

ARTICULO 4°.- Establecer que la Secretaría de Obras Públicas en coordinación con la Oficina Provincial de Presupuesto del Ministerio de Economía y Servicios Públicos, preverán la partida de fondos necesarios a invertir en el Ejercicio 2.023 para la terminación de dicha obra, conforme lo establece el artículo 16 inciso a) del Decreto Ley N° 705/57.

ARTÍCULO 5°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial, en la pagina web de la Provincia y archivar.

Camacho

Fechas de publicación: 25/08/2022
OP N°: SA100042583

RESOLUCIONES DE OTROS ORGANISMOS SINTETIZADAS

RESOLUCIÓN N° 629/2022 MUNICIPALIDAD DE SAN JOSÉ DE LOS CERRILLOS

VISTO:

El Estudio de Impacto Ambiental y Social (EIAyS) de Planta de Fundición de Metales Ferrosos a Instalarse en el Municipio de San José de los Cerrillos, presentado por la Empresa Metalúrgica Integral SA y;

CONSIDERANDO:

Que en la Sección II del Capítulo VI de la Ley Provincial N° 7.070/00 de Protección del Medio Ambiente se establece la obligación, tanto para proponentes públicos como privados, de presentar un Estudio de Impacto Ambiental y Social.

Que, oportunamente la Empresa Metalúrgica Integral SA ha presentado el mencionado Estudio.

Que en cumplimiento a lo establecido por el art. 90 del Decreto N° 3.097/00, reglamentario de la Ley N° 7.070/00, se dio vista a la Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sustentable a los fines que hubiere lugar; compartiendo dicha Secretaria lo expuesto por la Secretaria de Industria y Comercio dependiente del Ministerio de Producción y Desarrollo Sustentable.

Que la Coordinación Legal y Técnica de la Secretaría de Industria, Comercio y Empleo emitió sus pertinentes informes técnicos concluyendo que, la proponente ha cumplido con los requisitos mínimos ambientales exigidos por la normativa vigente,

recomendando dar continuidad al trámite de evaluación del Estudio de Impacto Ambiental y Social en el marco del art. 49 de la Ley N° 7.070.

Que en consecuencia y en virtud de lo ordenado por los artículos 47 y 49 de la Ley N° 7.070/00 y art. 4° del Anexo a la cit. Resolución N° 123/20, resulta pertinente la convocatoria a una Audiencia Pública a través de la cual se busquen denominadores comunes sobre el tema, se promueva y facilite la comunicación entre el proponente y la comunidad, a efectos de que las informaciones, opiniones u objeciones expresadas por los participantes de la audiencia sean tenidas en cuenta al momento de tomar la decisión correspondiente;

Que tomó debida intervención el Programa de Audiencias Públicas dependientes del Ministerios de Producción y Desarrollo Sustentable;

Que la empresa Metalúrgica Integral SA ha propuesto fecha y lugar para que se lleve a cabo la Audiencia Pública;

Que, se dio correcta intervención a la Asesoría Legal del Municipio siendo competente para intervenir en las presentes actuaciones, conforme surge de la Ley N° 7.070 y Decreto N° 3.097/00.

Que en virtud de lo establecido en el artículo 49 de la Ley N° 7.070/00, corresponde emitir el instrumento legal ordenando la Audiencia Publica en cuestión;

Que, a tales fines corresponde dictar el presente instrumento legal;

Por Ello:

**LA INTENDENTE MUNICIPAL DE SAN JOSE DE LOS CERRILLOS
EN USO DE LAS FACULTADES CONFERIDAS POR LEY**

RESUELVE

ARTÍCULO 1°: CONVOCAR a una Audiencia Pública, a cargo de la parte proponente, Empresa METALURGICA INTEGRAL SA, en lo referente al Estudio de Impacto Ambiental y Social (EIAyS) correspondiente al proyecto "PLANTA DE FUNDICIÓN DE METALES FERROSOS", en cumplimiento a lo establecido en el artículo 49 de la Ley Provincial N° 7.070/00; la cual se celebrará el día 31 de AGOSTO del corriente año a las 10:00 horas, en el Salón de Usos Múltiples (SUM), sita en barrio 30 Viviendas – Manzana N° 1 – Casa: 1 del Paraje La Isla – Ruta 26 – Km 6,5 , Municipio San José de los Cerrillos, Departamento de Cerrillos, Provincia de Salta; a fin que la sociedad, los sectores involucrados y cualquier interesado participen de la misma.

ARTÍCULO 2°: Poner a disposición de todos los sujetos interesados, conforme lo ordena el Artículo 49 de la ley N° 7070/00, los antecedentes e información obrantes en el Expediente N° 030216–1222/2022 Original y Correspondes. El mismo podrá ser consultado en el Programa de Audiencia Pública dependiente del Ministerio de Producción y Desarrollo Sustentable, sito en calle Santiago del Estero N° 2245, 1° Piso, Oficina 12, de lunes a viernes en el horario de 9 a 14 horas.

ARTÍCULO 3°: Poner a disposición de la comunidad del Departamento de Cerrillos y zonas aledañas de la Provincia de Salta, copia del Expediente N° 0090346–30909820 y N° 0310216–1222–2020 original y correspondes, en la sede de la Municipalidad de San José de los Cerrillos, sita en Calle Presbítero Egidio Bonato N° 245, de la localidad de San José de los Cerrillos, Departamento Cerrillos, de lunes a viernes, en el horario de atención de 07:00 a 13 horas.

ARTÍCULO 4°: Oficiar a los actores involucrados de conformidad y a los efectos de los dispuesto en el Artículo 90 del Decreto Reglamentario N° 3097/00.

ARTÍCULO 5°: Designar como Presidente de la Audiencia Pública a la Dra. María Antonella Pereyra, o quien esté facultado a reemplazarla, y como Instructor de la Etapa Preparatoria, al

Ing. Ricardo Osvaldo Barbarán.

ARTÍCULO 6°: Publicar en el Boletín Oficial y en el diario de mayor circulación provincial la convocatoria establecida en el Artículo 1°, a cargo del proponente por el plazo establecido en el artículo 17° de la Resolución N° 394/07 de la entonces Secretaría de Medio Ambiente y Desarrollo Sustentable.

ARTÍCULO 7°: Notificar, Registrar y oportunamente Archivar.

La presente Resolución se emite en San José de los Cerrillos – Provincia de Salta, a los 29 (veintinueve) días del mes de julio del año 2022.

Yolanda Graciela Vega, INTENDENTA MUNICIPAL

Factura de contado: 0011 – 00011089
Fechas de publicación: 25/08/2022, 26/08/2022, 29/08/2022
Importe: \$ 4,326.00
OP N°: 100096973

LICITACIONES PÚBLICAS NACIONALES

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 32/22 SECRETARÍA DE DE ADMINISTRACIÓN Y CONTROL DE PROCESOS MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CULTURA, CIENCIA Y TECNOLOGÍA – UCEPE

En el marco del Fondo Provincial Programa 37 –Infraestructura y Equipamiento, Ejercicio 2022, se anuncia el llamado a Licitación Pública Nacional.

Objeto: AMPLIACIÓN Y REFACCIONES VARIAS I.E.S. N° 6.049 – LOC. SAN MIGUEL – RIVADAVIA BANDA SUR – DPTO. RIVADAVIA – PROV. DE SALTA

Presupuesto Oficial: \$ 19.189.694,65

Garantía de Oferta Exigida: \$ 191.896,95 (1 % del presupuesto oficial).

Fecha y Lugar de Apertura: 19/09/2022 a 12:00 horas en Unidad de Coordinación y Ejecución de Proyectos Especiales – UCEPE, sita Santiago del Estero N° 2245, Torre II, piso 5° de Salta Capital.

Presentación de Ofertas: hasta las 12:00 horas del día 19/09/2022, por Mesa de Entrada de UCEPE.

Plazo de Obra: 120 días.

Valor del pliego: \$ 2.000.

Lugar de Adquisición del Pliego: Coordinación Contable Financiera de la UCEPE sita en Santiago del Estero N° 2245, piso 5° de la ciudad de Salta.

Consulta Circulares: <http://compras.salta.gov.ar/>.

Fernández, COORDINADOR GENERAL

Factura de contado: 0011 – 00011040
Fechas de publicación: 22/08/2022, 23/08/2022, 24/08/2022, 25/08/2022, 26/08/2022, 29/08/2022, 30/08/2022, 31/08/2022, 01/09/2022, 02/09/2022
Importe: \$ 4,900.00
OP N°: 100096879

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 31/22
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y CONTROL DE PROCESOS
MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CULTURA, CIENCIA Y TECNOLOGÍA – UCEPE

En el marco del Fondo Provincial Programa 37 –Infraestructura y Equipamiento Ejercicio 2022, se anuncia el llamado a Licitación Pública Nacional.

Objeto: AMPLIACIÓN Y REFACCIÓN EN ESC. N° 4.643 – DR. JOAQUÍN CASTELLANOS – LOC. SALTA – DPTO. CAPITAL – PROV. DE SALTA

Presupuesto Oficial: \$ 126.212.943,73.

Garantía de Oferta Exigida: \$ 1.262.129,44 (1 % del presupuesto oficial).

Fecha y Lugar de Apertura: 19/09/2022 a 11:30 horas en Unidad de Coordinación y Ejecución de Proyectos Especiales – UCEPE, sita en Santiago del Estero N° 2245, Torre II, piso 5° de Salta Capital.

Presentación de Ofertas: hasta las 11:30 horas del día 19/09/2022, por Mesa de Entrada de UCEPE.

Plazo de Obra: 365 días.

Valor del Pliego: \$ 10.000.

Lugar de Adquisición del Pliego: Coordinación Contable Financiera de la UCEPE sita en Santiago del Estero N° 2245, piso 5° de la ciudad de Salta.

Consulta Circulares: <http://compras.salta.gov.ar>.

Fernández, COORDINADOR GENERAL

Factura de contado: 0011 – 00011040
Fechas de publicación: 22/08/2022, 23/08/2022, 24/08/2022, 25/08/2022, 26/08/2022, 29/08/2022, 30/08/2022, 31/08/2022, 01/09/2022, 02/09/2022
Importe: \$ 4,900.00
OP N°: 100096878

LICITACIONES PÚBLICAS

LICITACIÓN PÚBLICA N° 425/22
SECRETARÍA DE CONTRATACIONES
MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA

Objeto: ADQUISICIÓN DE UN CAMILLA DE TRASLADO.

Organismo Originante: Ministerio de Salud Pública.

Expediente N°: 0100170–37635/2022–0.

Destino: Hospital San Vicente de Paul de Orán.

Fecha de Apertura: 09/09/2022 – **Horas:** 12:00.

Precio del Pliego: sin cargo.

Consulta: en nuestra página web compras.salta.gov.ar o personalmente en la Secretaría de Contrataciones sita en Centro Cívico Grand Bourg, 3° edificio, planta baja, ala este Ministerio de Economía y Servicios Públicos o en dependencias de Casa de Salta sita en Diagonal Norte

N° 933 – Capital Federal.

Lugar de Presentación de Sobres y Apertura: Secretaría de Contrataciones – Centro Cívico Grand Bourg – Av. De Los Incas s/N° – 3° block – planta baja – ala este – Ministerio de Economía y Servicios Públicos.

Consultas: Tel./Fax (0387) 4364344.

Lozano Pérez, JEFA DE PROGRAMA DE PROCEDIMIENTOS CONTRACTUALES

Valor al cobro: 0012 – 00006029
Fechas de publicación: 25/08/2022
Importe: \$ 1,190.00
OP N°: 100097029

LICITACIÓN PÚBLICA N° 1/22
MUNICIPALIDAD DE CORONEL MOLDES

Objeto: CONSTRUCCIÓN DE 40 VIVIENDAS, INFRAESTRUCTURA, NEXOS Y OBRAS COMPLEMENTARIAS EN CORONEL MOLDES – DPTO. LA VIÑA – PROVINCIA DE SALTA – PROGRAMA CASA PROPIA – CONSTRUIR FUTURO.

Organismo Originante: Municipalidad de Coronel Moldes.

Expediente N°: 97/22.

Destino: Municipio de Coronel Moldes.

Fecha de Apertura: 9 de septiembre de 2022. **Horas:** 10:00.

Precio del Pliego: \$ 10.000.

Consulta: al mail: munimoldes@gmail.com o personalmente en la Secretaría de Gobierno de Coronel Moldes, sita en calle San Martín N° 350 de dicha localidad.

Lugar de Presentación de Sobres y Apertura: Secretaría de Gobierno de Coronel Moldes, sita en calle San Martín N° 350 de dicha localidad.

Omar Cesar Carrasco, INTENDENTE

Factura de contado: 0011 – 00011116
Fechas de publicación: 25/08/2022
Importe: \$ 1,190.00
OP N°: 100097017

ADJUDICACIONES SIMPLES

ADJUDICACIÓN SIMPLE N° 91/22
SECRETARÍA DE CONTRATACIONES
SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS

OBJETO: RECAMBIO DE COLECTORA EN DIVERSOS BARRIOS DE TARTAGAL – DPTO. SAN

MARTÍN – PROVINCIA DE SALTA.

Organismo Originante: Secretaría de Obras Públicas.

Expediente N°: 1100125-83463/2022-0 y agregados.

Destino: diversos barrios de Tartagal – Dpto. San Martín – Provincia de Salta.

Fecha de Apertura: 12/09/2022 – **Horas:** 11:00.

Precio del Pliego: \$ 20.000 (pesos veinte mil).

Adquisición de los Pliegos: los interesados podrán adquirir el mismo hasta las 14:00 horas, del día seis (6) de septiembre del corriente año inclusive, mediante depósito bancario o transferencia electrónica en la cuenta del Banco Macro N° 3-100-00080005708 – CBU N° 2850100630000800057081 – CUIT N° 30-70704016-1.

Consulta: en nuestra página web <http://obraspublicas.salta.gob.ar/>, vía correo electrónico contratacionesop@salta.gob.ar o personalmente en la Secretaría de Contrataciones, Subsecretaría de Procedimientos de Contrataciones de Obras Públicas, sito en Centro Cívico Grand Bourg, 1° edificio, planta baja, ala este, Ministerio de Economía y Servicios Públicos.

Lugar de Presentación de Sobres y Apertura: Secretaría de Contrataciones – Subsecretaría de Procedimiento de Contrataciones de Obras Públicas, Centro Cívico Grand Bourg – Av. de Los Incas s/N° – 1° block – planta baja – ala este – Ministerio de Economía y Servicios Públicos.

Consultas: Tel./Fax (0387) 4366114 o vía correo electrónico: contratacionesop@salta.gob.ar

Moreno, SUBSECRETARIO DE PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIONES DE OBRAS PÚBLICAS

Valor al cobro: 0012 – 00006027
Fechas de publicación: 25/08/2022
Importe: \$ 1,190.00
OP N°: 100097019

**ADJUDICACIÓN SIMPLE N° 92/22
SECRETARÍA DE CONTRATACIONES
SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS**

Objeto: READECUACIONES VARIAS EN SEDE UPATECO – PREDIO PEREYRA ROZAS – DPTO. CAPITAL – PROVINCIA DE SALTA.

Organismo Originante: Secretaría de Obras Públicas.

Expediente N°: 110272-113598/2022-0 y agregados.

Destino: Sede Upateco – Predio Pereyra Rozas Dpto. Capital – Provincia de Salta.

Fecha de Apertura: 12/09/2022 – **Horas:** 11:30.

Precio del Pliego: \$ 20.000 (pesos veinte mil).

Adquisición de los Pliegos: los interesados podrán adquirir el mismo hasta las 14:00 horas, del día seis (6) de septiembre del corriente año inclusive, mediante depósito bancario o transferencia electrónica en la cuenta del Banco Macro N° 3-100-00080005708 – CBU N° 2850100630000800057081 – CUIT N° 30-70704016-1.

Consulta: en nuestra página web <http://obraspublicas.salta.gob.ar/>, vía correo electrónico contratacionesop@salta.gob.ar o personalmente en la Secretaría de Contrataciones, Subsecretaría de Procedimientos de Contrataciones de Obras Públicas, sito en Centro Cívico Grand Bourg, 1° edificio, planta baja, ala este, Ministerio de Economía y Servicios Públicos.

Lugar de Presentación de Sobres y Apertura: Secretaría de Contrataciones – Subsecretaría

de Procedimiento de Contrataciones de Obras Públicas, Centro Cívico Grand Bourg – Av. De Los Incas s/N° – 1° block – planta baja – ala este – Ministerio de Economía y Servicios Públicos.

Consultas: Tel./Fax (0387) 4366114 o vía correo electrónico: contratacionesop@salta.gob.ar.

D'Andrea, DIR. GRAL. DE PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIONES DE OBRAS PÚBLICAS

Valor al cobro: 0012 – 00006026
Fechas de publicación: 25/08/2022
Importe: \$ 1,190.00
OP N°: 100097018

ADJUDICACIÓN SIMPLE N° 90/22
SECRETARÍA DE CONTRATACIONES
SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS

Objeto: CONSTRUCCIÓN DE POZO PROFUNDO, OBRAS COMPLEMENTARIAS Y CAÑERÍA DE IMPULSIÓN- TANQUE ELEVADO Y RED DE AGUA POTABLE – BARRIO MI REFUGIO – DPTO. CAPITAL – PROVINCIA DE SALTA.

Organismo Originante: Secretaría de Obras Públicas.

Expediente N°: 1100386-130950/2022-0 y agregados.

Destino: Barrio Mi Refugio – Dpto. Capital – Provincia de Salta.

Fecha de Apertura: 12/09/2022 – **Horas:** 10:00.

Precio del Pliego: \$ 20.000 (pesos veinte mil).

Adquisición de los Pliegos: los interesados podrán adquirir el mismo hasta las 14:00 horas, del día seis (06) de septiembre del corriente año inclusive, mediante depósito bancario o transferencia electrónica en la cuenta del Banco Macro N° 3-100-00080005708 – CBU N° 2850100630000800057081 – CUIT N° 30-70704016-1.

Consulta: en nuestra página web <http://obraspublicas.salta.gob.ar>, vía correo electrónico contratacionesop@salta.gob.ar o personalmente en la Secretaría de Contrataciones, Subsecretaría de Procedimientos de Contrataciones de Obras Públicas, sito en Centro Cívico Grand Bourg, 1° edificio, planta baja, ala este, Ministerio de Economía y Servicios Públicos.

Lugar de Presentación de Sobres y Apertura: Secretaría de Contrataciones – Subsecretaría de Procedimiento de Contrataciones de Obras Públicas, Centro Cívico Grand Bourg – Av. De Los Incas s/N° – 1° block – planta baja – ala este – Ministerio de Economía y Servicios Públicos.

Consultas: Tel./Fax (0387) 4366114 o vía correo electrónico: contratacionesop@salta.gob.ar .

D'Andrea, SUBSECRETARÍA DE PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIONES DE OBRAS PÚBLICAS

Valor al cobro: 0012 – 00006018
Fechas de publicación: 25/08/2022
Importe: \$ 490.00
OP N°: 100096999

**MINISTERIO DE SEGURIDAD
SISTEMA DE CONTRATACIONES DE LA PROVINCIA
SERVICIO PENITENCIARIO DE LA PROVINCIA DE SALTA**

Art. N° 14 – Ley N° 8.072/17.

Adjudicación Simple N° 58/2022.

Expte. N°: 0140050-83908/2022-0.

Adquisición de: elemento de protección personal, con destino al Taller de Carpintería, dependiente del SPPS.

Pedido N°: 454/22, dependiente del SPPS.

Disposición N°: 979/22 de la DGSPPS.

Firma Adjudicada: RAUL AGUSTIN CORRALES SRL por un monto total de pesos ciento sesenta y cuatro mil cuatrocientos cincuenta con 00/100 (\$ 164.450,00).

Tula, DIRECTORA (I) DE ADMINISTRACIÓN

Factura de contado: 0011 – 00011091

Fechas de publicación: 25/08/2022

Importe: \$ 490.00

OP N°: 100096975

CONTRATACIONES ABREVIADAS

**CONTRATACIÓN ABREVIADA POR EMERGENCIA – EXPTE. N° 23018/22
DEPARTAMENTO DE CONTRATACIONES Y ABASTECIMIENTO
AGUAS DEL NORTE – CO.SA.YSA. S.A.**

Artículo 15 i.

Objeto: pozo N° 4 Parque San Martín.

Expte. N°: 23018/22.

Destino: Salta.

Fecha de Contratación: 19/08/2022.

Proveedores: ING. RAMON RUSSO – GOMEZ ROCO Y CÍA. SRL – BASSANI CARLOS ANTONIO – SAN JUAN ELECTRICIDAD de ROVI SRL.

En el marco de la Ley N° 8.072 se realizó la Contratación Abreviada por Emergencia, encuadrado en el art. 15 i.

Publíquese en el Boletín Oficial de Salta.

SALTA, 23 de Agosto del 2022.

Escalada, JEFA DE COMPRAS

Valor al cobro: 0012 – 00006017

Fechas de publicación: 25/08/2022

Importe: \$ 490.00

OP N°: 100096997

CONTRATACIÓN ABREVIADA POR EMERGENCIA – EXPTE. N° 23026/22
DEPARTAMENTO DE CONTRATACIONES Y ABASTECIMIENTO
AGUAS DEL NORTE – CO.SA.YSA. S.A.

Artículo 15 i.

Objeto: adquisición de materiales H°G° para pozo Calchaquí N° 2 fuera de servicio.

Expte. N° 23026/22.

Destino: ciudad de Salta

Fecha de Contratación: 22/08/2022.

Proveedores: ING. RAMON RUSSO y JORGE AGUSTIN VILLAGRAN.

En el marco de la Ley N° 8.072 se realizó la Contratación Abreviada por Emergencia, encuadrado en el art. 15 i.

Publíquese en el Boletín Oficial de Salta.

SALTA, 22 de Agosto de 2022.

Escalada, JEFA DE COMPRAS

Valor al cobro: 0012 – 00006017
Fechas de publicación: 25/08/2022
Importe: \$ 490.00
OP N°: 100096996

CONTRATACIÓN ABREVIADA N° 03/2022
DEPARTAMENTO COMPRAS Y ABASTECIMIENTO
HOSPITAL PÚBLICO MATERNO INFANTIL SE

Inc. I).

Artículo 1°: con encuadre en el artículo 15 de la Ley N° 8.072 de Contrataciones de la Provincia se adjudica el trámite de Contratación Abreviada art. 15 inc. I) N° 03/22 – Adquisición de oxímetros de pulso pediátricos y neonatales con destino diversos Centros de Salud – Dependiente de la Dirección de Primer Nivel de Atención A.O. Norte – HPMI según DI N° 3816/22 a la firma:

- SIEC SRL por un monto total de \$ 155.520,00 (pesos ciento cincuenta y cinco mil quinientos veinte con 00/100 ctvs.).
- BIOZZ DE BARRIONUEVO MARIELA por un monto total de \$ 371.280,00 (pesos trescientos setenta y un mil doscientos ochenta con 00/100 ctvs.).

El gasto que demanda lo dispuesto precedentemente se imputó a Fondos Programa Sumar.

Mangione, PRESIDENTE DEL DIRECTORIO – Guitian, DIRECTOR – Escotorín, COORDINADOR DE ADMINISTRACIÓN – Dudzinkas, RESPONSABLE DE COMPRAS

Valor al cobro: 0012 – 00006008
Fechas de publicación: 25/08/2022
Importe: \$ 490.00
OP N°: 100096967

**CONTRATACIÓN ABREVIADA N° 06/2022
DEPARTAMENTO COMPRAS Y ABASTECIMIENTO
HOSPITAL PÚBLICO MATERNO INFANTIL SE**

Inc. I).

Artículo 1°: con encuadre en el artículo 15 de la Ley N° 8.072 de Contrataciones de la Provincia se adjudica el trámite de Contratación Abreviada art. 15 inc. I) N° 06/22 – Adquisición de un detector de latidos fetales de mesa para el Centro de Salud N° 01 V° Primavera – Dependiente de la Dirección de Primer Nivel de Atención AO Norte – HPMI según DI N° 3997/22 a la firma: MAGNUS SA por un monto total de \$ 93.980,25 (pesos noventa y tres mil novecientos ochenta con 25/100 ctvs.).

El gasto que demanda lo dispuesto precedentemente se imputó a Fondos Programa Sumar.

Mangione, PRESIDENTE DEL DIRECTORIO – Guitian, DIRECTOR – Escotorín, COORDINADOR DE ADMINISTRACIÓN – Dudzinskas, RESPONSABLE DE COMPRAS

Valor al cobro: 0012 – 00006007
Fechas de publicación: 25/08/2022
Importe: \$ 490.00
OP N°: 100096966

CONCESIONES DE AGUA PÚBLICA

SECRETARÍA DE RECURSOS HÍDRICOS – EXPTE. N° 0090034–30683/2022–0

Lucas Jovanovics, DNI N° 24.138.137, en su carácter de Co-titular registral sobre el dominio del catastro N° 3509 del Dpto. Cerrillos, provincia de Salta, gestiona la asignación proporcional del riego del catastro N° 1948, (Sum. 525) para el catastro de su copropiedad, asignándosele una superficie bajo riego de 72,128 ha (50 %) con carácter permanente, con una dotación de 37,8672 lt/seg., y reservando para el catastro 1948 el otro 50 % esto es, una superficie bajo riego de 72,128 ha, con carácter permanente, con una dotación de 37,8672 lt/seg, ambas con aguas a derivar del Río Rosario margen izquierda del sistema de riego Higuieritas–La Viña–Rosario.

Conforme a las previsiones de los arts. 24 inc. b), 51, 69, 77, 201, ss. y cc. del Código de Aguas y su Decreto Reglamentario N° 2.299/03, se ordena la publicación de la presente gestión en el Boletín Oficial y en un diario de circulación en toda la provincia, por el término de 5 (cinco) días. Ello para que, en función del art. 309 del mismo cuerpo legal, las personas que tengan derecho o interés legítimo tomen conocimiento de que podrán hacerlo valer en el término de treinta (30) días hábiles contados desde la última publicación, ante la Secretaría de Recursos Hídricos, sita en Avda. Bolivia N° 4650, 1° piso, de esta ciudad de Salta, pudiendo consultar las características técnicas de dicha captación. Fdo. Dra. Silvia F. Santamaría– Abogada– Jefa Programa Jurídico.

SECRETARÍA DE RECURSOS HÍDRICOS, SALTA, 18 de Agosto de 2022.

Santamaría, JEFA DE PROGRAMA JURÍDICO

Factura de contado: 0013 – 00002153
Fechas de publicación: 23/08/2022, 24/08/2022, 25/08/2022, 26/08/2022, 29/08/2022
Importe: \$ 2,450.00
OP N°: 400016891

DETERMINACIÓN DE LÍNEA DE RIBERA

SECRETARÍA DE RECURSOS HÍDRICOS – EXPTE. N° 0090034–283368/2021–0/1 – DPTO. ANTA.

La Secretaría de Recursos Hídricos hace saber que, por Resolución N° 120/2022 del día 18/07/2022, se aprobó la determinación de la línea de ribera realizada por la Comisión Técnica en ambos márgenes del río Seco, a la latitud del catastro N° 680 del Dpto. Anta, provincia de Salta, cuyos puntos de vinculación se encuentran a disposición de los interesados en la sede de la Secretaría de Recursos Hídricos.

Se ordena la publicación del presente por el término de dos días, en diario de circulación general y Boletín Oficial. El acto administrativo que fija la línea de ribera será apelable ante el Tribunal de Aguas (Dcto. N° 1.898/02, art. 10), en el término de 10 días hábiles administrativos contados desde el día siguiente de la última publicación, debiendo el interesado presentar el recurso ante la Secretaría de Recursos Hídricos, sita en Av. Bolivia N° 4650, piso 1° de esta ciudad o bien al mail: srh.mesadeentradas@gmail.com. Fdo.: Dra. Silvia F. Santamaría – Abogada – Jefa de Programa Jurídico.

SECRETARÍA DE RECURSOS HÍDRICOS, SALTA, 09 de Agosto de 2022.

Santamaria – JEFA DE PROGRAMA JURÍDICO

Factura de contado: 0013 – 00002159
Fechas de publicación: 25/08/2022, 26/08/2022
Importe: \$ 980.00
OP N°: 400016902



Sección **Judicial**

Cafayate, Salta - Gentileza del Ministerio de Turismo y Deportes de Salta

 **BOLETÍN
OFICIAL
SALTA**

EDICTOS DE MINAS

NUEVA SIJESYTA 01 – EXPTE. N° 23736

Edicto de Manifestación de Descubrimiento: la Sra. Jueza de Minas de la provincia de Salta, hace saber a los efectos de los arts. 51, 52, 53, 66 y 68 del Código de Minería (seg. texto ord. Dec. N° 456/97) que Proyecto Pastos Grandes SA, ha manifestado el descubrimiento de la mina NUEVA SIJESYTA 01, de diseminado de litio, boratos, ubicada en el Departamento de: Los Andes Lugar: Salar de Pastos Grandes, que se tramita mediante Expte. N° 23736 y se describe de la siguiente manera:

COORDENADAS GAUSS KRUGER – POSGAR 94
Superficie: 109,44 ha

Y	X
3436584.40	7282615.40
3436584.40	7280302.88
3436111.14	7280302.88
3436111.14	7282.615.40

Pmd: Y=3436436.70 X=7281094.59

Los terrenos afectados son de propiedad fiscal. La presente citación es al efecto de que se presenten los que tuvieren derechos para hacer valer en el plazo de 60 (sesenta) días.

Publicar tres veces en el espacio de 15 días (corridos).

SECRETARÍA, 29 de Julio de 2022.

Dra. M. Alejandra Loutayf, SECRETARIA

Factura de contado: 0011 – 00011097
Fechas de publicación: 25/08/2022, 31/08/2022, 08/09/2022
Importe: \$ 1,470.00
OP N°: 100096982

LA PEQUEÑA – EXPTE. N° 18.908

La Sra. Jueza de Minas Dra. Victoria Mosmann de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos del art. 73 del CPM Ley N° 7.141/01 que Juan Carlos Valdez ha solicitado la concesión de la cantera de áridos denominada LA PEQUEÑA EXPTE. N° 18.908 ubicada en el cauce del río Toro departamento de Rosario de Lerma, descripta de la siguiente manera:

Coordenadas Gauss Kruger–Planas Posgar/94
Cantera La Pequeña – Superficie 1.9 ha

1 X=3531426.04 Y=7248057.26
2 X=3531542.70 Y=7248098.74
3 X=3531564.74 Y=7247926.00

4 X=3531454.08 Y=7247907.73

Los terrenos afectados son de propiedad fiscal
Publicar tres veces en el espacio de quince (15) días hábiles
SECRETARIA, 26 de Julio de 2022.

Dra. M. Alejandra Loutayf, SECRETARIA

Factura de contado: 0011 - 00010819
Fechas de publicación: 04/08/2022, 16/08/2022, 25/08/2022
Importe: \$ 1,470.00
OP N°: 100096441

SUCESORIOS

La Dra. Olga Zulema Sapag, Jueza de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial 1ª Nominación, Distrito Judicial del Sur, Metán, Secretaría de la Dra. María Eugenia Poma, en los autos caratulados: "**ZAPATA JUAN CARLOS, S/SUCESORIO - EXPTE. N° 24800/22**", cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores para que dentro del término de treinta (30) días, a partir de la última publicación comparezcan a hacer valer sus derechos conforme lo establecido en el art. 2.340 segundo párrafo del CCyCN. Publíquese por término de 1 (un) días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno.

SAN JOSÉ DE METÁN, 11 de Agosto de 2022.

Dr. Leonardo Andrés García, SECRETARIO

Factura de contado: 0011 - 00011122
Fechas de publicación: 25/08/2022
Importe: \$ 1,190.00
OP N°: 100097031

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 4ª Nominación (Salta-Centro) a cargo del Dr. Perez Ruiz, Benjamín, Juez; Secretaría de la Dra. Carolina Van Cauwlaert, sito en Avda. República de Bolivia N° 4671, de la ciudad de Salta, provincia del mismo nombre, en juicio "**NIEVA, GREGORIO DELFIN E IBARRA, AURORA ERMELINDA - SUCESORIOS - EXPTE. 111451/04**", a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión ya sea como herederos o acreedores para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley.

SALTA, 22 de Agosto de 2022.

Dra. Carolina Van Cauw Laert, SECRETARIA

Factura de contado: 0011 - 00011106
Fechas de publicación: 25/08/2022
Importe: \$ 490.00

OP N°: 100096998

La Dra. Olga Zulema Sapag, Jueza del Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial de Primera Nominación del Distrito Judicial Sur Metán, Secretaría de la Dra. María Eugenia Poma; en los autos caratulados: **“GARCÍA HUMBERTO INÉS POR SUCESORIO” EXPEDIENTE N° 24.557/2021**, cita por edictos que se publicarán por un (1) día en el Boletín Oficial y diario El Tribuno a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta (30) días, a partir de la publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos, conforme lo establecido en el art. 2.340, segundo párrafo del Código Civil y Comercial de la Nación.
SAN JOSÉ DE METÁN, 12 de Agosto de 2022.

Dra. María José Deganutti, SECRETARIA

Factura de contado: 0011 – 00011102
Fechas de publicación: 25/08/2022
Importe: \$ 490.00
OP N°: 100096987

La Dra. Claudia Ibañez de Aleman, Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Primera Instancia del Juzgado Civil 7ª Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. Liliana Elisa Ferreira en autos caratulados: **“LUQUE, YOLANDA LUISA POR SUCESORIO- EXPTE. N° EXP 752757/21”**, ordena la publicación de edictos durante 1 (un) día en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial masiva (art. 723 CPCC), citando a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión ya sea como herederos o acreedores para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley.
SALTA, 4 de Mayo de 2022.

Dra. Liliana Elisa Ferreira, SECRETARIA

Factura de contado: 0011 – 00011101
Fechas de publicación: 25/08/2022
Importe: \$ 490.00
OP N°: 100096986

El Dr. Benjamín Pérez Ruiz, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 4ª Nominación, Secretaría de la Dra. Carolina van Cauwlaert, en los autos caratulados: **“HEREDIA, ENCARNACION; ARAMAYO, SALUSTIANO POR SUCESORIO – EXP 776384/22”**, ha ordenado la publicación de edictos durante 1 (un) día en el Boletín Oficial (art. 2.340 del CCyCN) y 3 (tres) días en un diario de circulación comercial masiva (art. 723 inc. 2 del CPCC), citando a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión ya sea como herederos o acreedores para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Fdo.: Dr.

Benjamín Pérez Ruiz – Juez y Dra. Carolina van Cauwlaert – Secretaria.
SALTA, 16 de Agosto de 2022.

Dra. Carolina Van Cauw Laert, SECRETARIA

Factura de contado: 0011 – 00011099
Fechas de publicación: 25/08/2022
Importe: \$ 490.00
OP N°: 100096984

La Dra. Jacqueline San Miguel de Murga, Jueza de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, Octava Nominación, Secretaría de la Dra. María José Araujo, en los autos caratulados: **“SIQUIER, MARÍA MAGDALENA – ESCARTIN FERRER, ANTONIO S/SUCESORIO – EXPTE. N° 756345/21”**, cita y emplaza por edictos que se publicarán por (uno) día en el Boletín Oficial, y 1 (uno) día en un diario de circulación comercial masiva, por aplicación del art. 2.340 del Código Civil y Comercial, a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta días de la última publicación, comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por Ley.

SALTA, 18 de Agosto de 2022.

Dra. María José Araujo, SECRETARIA

Factura de contado: 0011 – 00011095
Fechas de publicación: 25/08/2022
Importe: \$ 490.00
OP N°: 100096979

La Dra. Claudia Ibañez de Alemán – Jueza del Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial 7ª Nom., Secretaría de la Dra. Liliana Elisa Ferreira, en los autos caratulados: **“AGUIRRE, ROSA DEL CARMEN POR SUCESIÓN AB INTESTATO, EXPTE. 773518/22”**. cita y emplaza por edictos que se publicarán por un día en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial masiva (art. 723 CPCC), a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión de la Sra. Aguirre, Rosa del Carmen, DNI N° 11.081.002, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días, a partir de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley.

SALTA, 18 de Agosto de 2022.

Dra. Liliana Elisa Ferreira, SECRETARIA

Factura de contado: 0011 – 00011094
Fechas de publicación: 25/08/2022
Importe: \$ 490.00
OP N°: 100096978

La Dra. Mercedes Alejandra Filtrin, Jueza del Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial 6ª Nom., Secretaría de la Dra. Stella Marcuzzi Etchegaray, en los autos caratulados: **"VIVAS, LUCRECIO; GUANTAY, MARIA ELVIRA POR SUCESORIO, EXPTE N° 748467/21"**. CITA Y EMPLAZA por edictos que se publicarán por un día en el Boletín Oficial (art. 2.340 in fine CCCN), a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión de la Sra. Guantay María Elvira, DNI N° 5.215.746, ya sea como herederos o acreedores, para que, dentro del término de treinta días corridos a contar desde la última publicación, comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que dispone el art. 174 del CPCC.
SALTA, 14 de Agosto de 2022.

Luis Eduardo Koehle, ABOGADO AUXILIAR

Factura de contado: 0011 - 00011093
Fechas de publicación: 25/08/2022
Importe: \$ 490.00
OP N°: 100096977

El Dr. Humberto Raúl Álvarez, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Segunda Nominación del Distrito Judicial Sur - Metán, Secretaría de la Autorizante, en los autos caratulados: **"SUCESORIO DE CASASOLA ANCELMA LETICIA"- EXPTE. N° 24501/21"**, cita por edictos que se publicaran por un día en el Boletín Oficial y el diario El Tribuno (art. 2340 in fine del CCyC reformado por Ley N° 26.994), a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores para que en el término de treinta días, a partir de la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos. Fdo.: Dr. Humberto Raúl Álvarez, Jueza; Dra. Nelly Elizabeth Garcia, Secretaria.
SAN JOSÉ DE METÁN, 12 de Junio de 2022.

Dra. Marcela Moroni, SECRETARIA

Factura de contado: 0011 - 00011090
Fechas de publicación: 25/08/2022
Importe: \$ 490.00
OP N°: 100096974

El Dr. Benjamín Perez Ruiz, Juez interino del Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial 3ª Nominación, Secretaría de la Dra. Daniela Inés Quiroga, en autos caratulados: **"VILLA, DONATO EUGENIO POR SUCESORIO - EXPEDIENTE N° 682817/19"**, cítese a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publicación de edictos durante 3 (tres) días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial masiva (art. 723 CPCC).
SALTA, 19 de Agosto de 2022.

Dra. Daniela Ines Quiroga, SECRETARIA

Factura de contado: 0011 – 00011075
Fechas de publicación: 24/08/2022, 25/08/2022, 26/08/2022
Importe: \$ 1,470.00
OP N°: 100096948

La Dra. María Fernanda Diez Barrantes, Jueza Interina en lo Civil y Comercial 2ª Nominación, Secretaría de la Dra. Rubí Velasquez, en los autos caratulados: **“PRADO, ESTANISLAO POR SUCESORIO – EXPTE. N° 771472/22”**, ordena citar a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión ya sea como herederos o acreedores para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley, mediante la publicación de edictos durante 3 (tres) días consecutivos en el Boletín Oficial y en un diario de mayor circulación comercial (art. 723 CPCC). Fdo.: Dra. María Fernanda Diez Barrantes – Jueza Interina; Dra. Rubí Velasquez – Secretaria.
SALTA, 17 de Agosto de 2022.

Dra. Rubi Velazquez, SECRETARIA

Factura de contado: 0011 – 00011058
Fechas de publicación: 23/08/2022, 24/08/2022, 25/08/2022
Importe: \$ 1,470.00
OP N°: 100096912

La Dr. Benjamín Pérez Ruiz, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 3ª Nominación; en los autos caratulados: **“BASTONS, ANA MABEL S/SUCESORIO – EXPTE. N° EXP-774.770/2022”**, cita por edicto que se publicará durante 3 (tres) días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación masiva (art. 723 CPCC) a todos los que se consideren con derecho a los bienes de la sucesión de la Sra. Bastons, Ana Mabel, DNI N° 6.418.172, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta días de la última publicación, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley.
SALTA, 12 de Agosto de 2022

Dra. María del Huerto Castanie, SECRETARIA

Factura de contado: 0011 – 00011051
Fechas de publicación: 23/08/2022, 24/08/2022, 25/08/2022
Importe: \$ 1,470.00
OP N°: 100096903

El Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Cuarta Nominación, Dr. Benjamín Pérez Ruíz; Secretaría de la Dra. Carolina van Cauwlaert, en el **EXPEDIENTE N° 727.884/21**

caratulado: **"QUINTEROS, MIGUEL ÁNGEL S/SUCESORIO"**, cita a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días de la última publicación, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiera lugar por ley. Publíquese por un día en el Boletín Oficial (art. 2.340 del CCyCN) y 3 (tres) días en un diario de circulación comercial masiva (art. 723 inc. 2 del CPCC)

SALTA, 18 de Agosto de 2022.

Dra. Dolores Alemán Ibáñez, SECRETARIA

Factura de contado: 0013 - 00002163
Fechas de publicación: 25/08/2022
Importe: \$ 490.00
OP N°: 400016905

La Dra. Son Wayar, Maria Fernanda, Jueza de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial de 11ª Nominación de la ciudad de Salta, Secretaría actuante, en los autos caratulados: **"SALAZAR, ROSA ARMINDA POR SUCESORIO - EXPTE. N° 763524/22"**, ordenar la publicación de edictos durante 1 (un) día en el Boletín Oficial (art. 2340 del CCyCN) citando a todas las personas que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión ya sea como herederos/herederas o acreedores /acreedoras para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley (Sra. Rosa Arminda Salazar, DNI N° 9.471.035).

SALTA, 9 de Agosto de 2022.

Dra. Veronica J. Estrada, SECRETARIA

Factura de contado: 0013 - 00002162
Fechas de publicación: 25/08/2022
Importe: \$ 490.00
OP N°: 400016904

La Dra. M. Guadalupe Villagrán, Jueza de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, Décima Nominación, en autos caratulados: **"ZAPIOLA HODI, ADRIANA ALICIA POR SUCESORIO - EXPTE. N° 736845/21"**, Secretaría a cargo de la Dra. Marcela Ruiz Álvarez, ordena la publicación de edictos durante 3 (tres) días en un diario de mayor circulación comercial (art. 723 CPCC) y por un 1 (un) día en el diario de publicaciones oficiales, citando a herederos, acreedores y a todas las personas que se consideren con derecho a los bienes de la sucesión de la Sra. Zapiola Hodi, Adriana Alicia, DNI N° 12.957.456, para que dentro de los treinta días, comparezcan a hacerlos valer (art. 2.340 CCyC) bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley.

SALTA, 11 de Agosto de 2022.

Dra. Marcela A. Ruiz Álvarez, SECRETARIA

Factura de contado: 0013 - 00002161
Fechas de publicación: 25/08/2022
Importe: \$ 490.00
OP N°: 400016903

REMATES JUDICIALES

POR RUBEN C. D. CACHARANI - JUICIO EXPTE. N° 46.078/19

El 25/08/22 a 16:00 horas en el Colegio Profesional de Martilleros y Corredores Públicos de Salta, sito en calle España N° 955 de esta ciudad, Remataré sin base y al contado con el 10 % Com. ley más 1,25% sellado DGR a cargos del comprador 3 valijas (col. azul francia, rosa y azul); 13 ruanas de alpaca de Dist. Col.; 1 mochila Col. rosa y negro; 1 mochila Col. naranja y verde; 1 cartera Col. azul y marrón; 1 cartera Col. azul y bordo; 1 bolso Col. bordó con verde rojo y azul; 5 pullover de llama Col. gris y negro; 5 camperas negra gris y combinada con colores; 5 sets de mate (lila, rojo y azul, celeste, gris y verde); 3 mates sin bombillas; 3 mates con bombillas; 5 cajas de té con vidrio revestida con alpaca aguayo; 5 cajas de té con alpaca y aguayo; 10 bufandas distintos Col.; 10 mantas Dist. Col.; 6 tablas de madera Dist. tamaños y Mod.; 5 camperas de llama Dist. Col. y tamaño; 5 pulóver distintos tamaños; 1 poncho salteño; 1 poncho Col. marrón con marrón oscuro; 5 pullover de llama Dist. tamaño y Col.; 7 ruanas Dist. Col. y tamaño; 13 bufandas de llama; 5 pares de zapatos tejidos Dist. tamaños y Col. de llama; 5 ruanas Dist. tamaños y Col.; 5 mates con alpaca; 5 mates surtidos; 10 bombillas surtidas; 2 kits de tabla, vaso, cuchillo, y tenedor con estuche de cuero; 2 kits de termo, mate, azúcar y yerba; 1 kits de mate de 3 piezas; 1 porta termo de Col. negro con rayas marrones claro; 1 mochila grande; 1 mochila chica; 1 cartera chica; 1 cartera grande de aguayo y 10 gorros de llama Dist. Col. y tamaño, pudiendo ser revisados antes del remate en el domicilio consignado para el mismo. Ordena Sra. Jueza del Trabajo N° 4, Dra. Cecilia Avila Ricci, Secretaría N° 2 en juicio "C/REDELICO JOSÉ M. S/EJEC. DE SENT.-EXPTE. N° 46.078/19". Edictos por un día en Boletín Oficial y diario de circulación comercial. El remate se llevará a cabo aunque el día fijado sea declarado inhábil. Informes: en Expte. o al martillero RCDC (Resp. Monotrib) -Cel. 154414211.

Ruben C.D. Cacharani, MARTILLERO Y CORREDOR PÚBLICO

Factura de contado: 0011 - 00011107
Fechas de publicación: 25/08/2022
Importe: \$ 490.00
OP N°: 100097000

POSESIONES VEINTEAÑALES

El Dr. Humberto Raul Alvarez, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial de 2ª Nominación del Distrito Judicial del Sur-Metán, Secretaria Dra. Nelly Elizabeth Garcia, en los autos caratulados: **"LUNA, ESTER SELVA VS. AVILA DE ARIAS, ERNESTINA Y/O AVILA DE ARIAS, ERNESTINA MODESTA S/PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA DE DERECHOS REALES -C" EXPTE. N° 24.289/21**, cita a la Sra. Ernestina Avila de Arias y/o Ernestina Modesta Arias y/o sus herederos y a toda otra persona que se considere con derecho sobre el inmueble objeto de autos Matrícula 3.136, Secc. A, Manz. 38, Parc. 20, de la localidad de Dpto. Metán, para que en el término de seis días contados a partir de la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de designársele Defensor Oficial para que los represente. A tal fin publíquense edictos en el Boletín Oficial y diario El Tribuno por el término de cinco días (art. 145 y 146 del CPCyC).
SAN JOSÉ DE METÁN, 22 de Junio de 2022.

Dra. Nelly Elizabeth Garcia, SECRETARIA

Recibo sin cargo: 100011406
Fechas de publicación: 22/08/2022, 23/08/2022, 24/08/2022, 25/08/2022, 26/08/2022
Sin cargo
OP N°: 100096869

EDICTOS DE QUIEBRAS

EDICTO COMPLEMENTARIO:

La Dra. Victoria Ambrosini de Coraita, Jueza a cargo del Juzgado de 1ª Instancia de Concursos, Quiebras y Sociedades 2ª Nominación, Secretaría de la Dra. María Candelaria Zenteno Nuñez, en los autos caratulados: **"ANAGUA, EMILIO EDUARDO - QUIEBRA DIRECTA" EXPTE. N° EXP - 781.857/22**", ordena la publicación del presente edicto complementario al de fecha 03/08/22 en el que se hizo saber que en fecha **03/08/22** se decretó la QUIEBRA DIRECTA del Sr. Anagua, Emilio Eduardo, DNI N° 31.900.811, CUIL N° 20-31900811-0, con domicilio real en calle Francisco de Aguirre N° 252, barrio Mosconi, y domicilio procesal en calle Pueyrredón N° 517, ambos de la ciudad de Salta. En el presente se hace saber que en audiencia de fecha **22 de agosto de 2022** se ha posesionado como síndica titular para actuar en estos autos la CPN Mirta Azucena Gil, DNI N° 11.538.803, matrícula N° 550, domiciliado en calle Los Mandarinos N° 384, barrio Tres Cerritos (domicilio procesal), de esta ciudad, fijando como días y horarios de atención para la recepción de los pedidos de verificación de créditos, los días martes, miércoles y jueves de 18:00 a 20:00 horas en el domicilio procesal sito en calle Los Mandarinos N° 384, barrio Tres Cerritos, de esta ciudad. Igualmente **SE HA FIJADO** el día **25 de octubre de 2022** o el siguiente hábil, como vencimiento del plazo que se acuerda a los acreedores para que presenten a la sindicatura sus pedidos de verificación (artículos 126 y 200 LCQ). El día **07 de diciembre de 2022** o el siguiente hábil, para que la sindicatura presente el informe individual (artículos 200 y 35 LCQ). El día **23 de febrero de 2023** o el siguiente hábil, para que la sindicatura presente el informe general (artículos 200 y 39 LCQ).
SALTA, 23 de Agosto de 2022.

Dra. Victoria Ambrosini de Coraita, JUEZA - Dra. Ma. Candelaria Zenteno Nuñez,

SECRETARIA

Valor al cobro: 0012 – 00006011
Fechas de publicación: 25/08/2022, 26/08/2022, 29/08/2022, 30/08/2022, 31/08/2022
Importe: \$ 4,060.00
OP N°: 100096981

EDICTO:

La Dra. Victoria Ambrosini de Coraita (Jueza) a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Concursos, Quiebras y Sociedades de 2ª Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. María Candelaria Zenteno, en los autos caratulados: **"LA INVERNADA S.A. – CONCURSO PREVENTIVO – HOY QUIEBRA – EXPTE. N° EXP 4.489/00"**, se hace conocer a los acreedores que en autos se ha presentado la DISTRIBUCIÓN COMPLEMENTARIA DE FONDOS (art. 222 LCQ) y se regularon honorarios de los profesionales intervinientes.
SECRETARÍA, SALTA, 22 de Agosto de 2022.

Dra. Victoria Ambrosini de Coraita, JUEZA – Dra. Ma. Candelaria Zenteno, SECRETARIA

Valor al cobro: 0012 – 00006009
Fechas de publicación: 25/08/2022, 26/08/2022
Importe: \$ 980.00
OP N°: 100096968

EDICTO COMPLEMENTARIO:

La Dra. Victoria Ambrosini de Coraita, Jueza a cargo del Juzgado de 1ª Instancia de Concursos, Quiebras y Sociedades 2ª Nominación, Secretaría de la Dra. Marcela Montiel Abeleira, en los autos caratulados: **"SUMBAY, LUIS ALFREDO – QUIEBRA DIRECTA – EXPTE. N° EXP – 780.865/22"**, ordena la publicación del presente edicto complementario al de fecha 27/07/22 en el que se hizo saber que en fecha 27/07/22 se decretó la **QUIEBRA DIRECTA** del Sr. Luis Alfredo Sumbay, DNI N° 30.638.264, CUIL N° 20-30638264-1, con domicilio real en pasaje Aramburu N° 3047 y domicilio procesal en calle España N° 426, ambos de esta ciudad. En el presente se hace saber que en audiencia de fecha 18 de agosto de 2022 se ha posesionado como síndico titular para actuar en estos autos el CPN Fernando Gabriel Am, DNI N° 28.051.199, matrícula N° 2.490, domiciliado en calle Los Mandarinos N° 384, barrio Tres Cerritos (domicilio procesal), de esta ciudad, fijando como días y horarios de atención para la recepción de los pedidos de verificación de créditos, los días martes, miércoles y jueves de 18:00 a 20:00 horas en el domicilio procesal sito en calle Los Mandarinos N° 384, barrio Tres Cerritos, de esta ciudad. Igualmente SE HA FIJADO el día 05 de octubre de 2022 o el siguiente hábil, como vencimiento del plazo que se acuerda a los acreedores para que presenten a la sindicatura sus pedidos de verificación (artículos 126 y 200 LCQ). El día 18 de noviembre de 2022 o el siguiente hábil, para que la sindicatura presente el informe individual (artículos 200 y 35 LCQ). El día 10 de febrero de 2023 o el siguiente hábil, para que la sindicatura presente el informe general (artículos 200 y 39 LCQ).
SALTA, 18 de Agosto de 2022.

Dra. Victoria Ambrosini de Coraita, JUEZA – Dra. Marcela Montiel Abeleira, SECRETARIA

Valor al cobro: 0012 – 00005996
Fechas de publicación: 24/08/2022, 25/08/2022, 26/08/2022, 29/08/2022, 30/08/2022
Importe: \$ 4,060.00
OP N°: 100096936

EDICTO COMPLEMENTARIO:

La Dra. Victoria Ambrosini de Coraita, Jueza a cargo del Juzgado de 1ª Instancia de Concursos, Quiebras y Sociedades 2ª Nominación, Secretaría de la Dra. María Candelaria Zenteno Nuñez, en los autos caratulados: "**SANTOS SAJAMA, ALEJANDRA VALERIA – QUIEBRA DIRECTA – EXPTE. N° 780.863/22**", ordena la publicación del presente edicto complementario al de fecha 25/07/22 en el que se hizo saber que en fecha 25/07/22 se decretó la QUIEBRA DIRECTA de la Sra. Alejandra Valeria Santos Sajama, DNI N° 37.163.105, CUIL N° 23-37163105-4, con domicilio real en barrio San Jorge, manzana 51, casa 3 y domicilio procesal en calle Pueyrredón N° 517, ambos de la ciudad de Salta. En el presente se hace saber que en audiencia de fecha 17 de agosto de 2022 se ha posesionado como síndico titular para actuar en estos autos el CPN. Ezequiel Carin Torres Morcos, DNI N°32.347.898, matrícula N° 3357, domiciliado en calle Alvarado N° 1375 (domicilio procesal), de esta ciudad, fijando como días y horarios de atención para la recepción de los pedidos de verificación, de créditos, los días martes, jueves y viernes de 16:00 a 19:00 horas, en el domicilio procesal sito en calle Alvarado N° 1375, de esta ciudad. Igualmente SE HA FIJADO el día 06 de octubre de 2022 o el siguiente hábil, como vencimiento del plazo que se acuerda a los acreedores para que presenten a la sindicatura sus pedidos de verificación (artículos 126 y 200 LCQ). El día 23 de noviembre de 2022 o el siguiente hábil, para que la sindicatura presente el informe individual (artículos 200 y 35 LCQ). El día 10 de febrero de 2023 o el siguiente hábil, para que la sindicatura presente el informe general (artículos 200 y 39 LCQ).
SALTA, 17 de Agosto de 2022.

Dra. Victoria Ambrosini de Coraita, JUEZA – Dra. Candelaria Zenteno Nuñez, SECRETARIA

Valor al cobro: 0012 – 00005984
Fechas de publicación: 22/08/2022, 23/08/2022, 24/08/2022, 25/08/2022, 26/08/2022
Importe: \$ 4,182.50
OP N°: 100096877

EDICTO:

El Dr. Pablo Muiños, Juez del Juzgado de 1ª Instancia de Concursos, Quiebras y Sociedades de 1ª Nominación, Secretaría de la Dra. Claudina Xamena, en autos caratulados: "**LIENDRO, JOSE PASCUAL POR PEDIDO DE PROPIA QUIEBRA – EXPTE. N° EXP – 781134/22**", ordena la publicación de edictos, por el término de cinco días en el Boletín Oficial y un diario de circulación comercial, a los siguientes efectos: 1) **DECLARAR** en estado de quiebra del Sr. José Pascual LIENDRO, DNI N° 28.958.055 con domicilio real declarado en casa 3, Mza. C, barrio Islas Malvinas de la localidad de Chicoana y procesal constituido a todos los efectos legales en España N° 426 de esta ciudad. 2) Ordenar al fallido y a los terceros que entreguen

al Síndico los bienes del fallido que se encontraren en su poder. 3) Hacer conocer la prohibición de hacer pagos al fallido; los que así se hicieren serán ineficaces. 4) **FIJAR el día 5 de octubre de 2022**, o el siguiente día hábil si éste fuere feriado, como término para que los acreedores puedan presentarse a verificar sus créditos por ante el Síndico. 5) **FIJAR el día 22 de noviembre de 2022** como límite para que la Sindicatura presente el Informe Individual de créditos (arts. 35 y 200 LCQ). 6) **DEJAR ESTABLECIDO que Sindicatura deberá presentar el Informe General de créditos hasta el día 7 de febrero de 2023** (art. 39, 200 y concs. LCQ). 7) Asimismo se hace saber que con la entrada en vigencia de la Ley N° 27.170 se ha procedido a la modificación de los artículos 32, 200 y 268 de la LCQ. Correspondiendo establecer el monto del arancel de ley en la suma de **\$ 4.600**.
SALTA, 16 de Agosto de 2022.

Claudina del Valle Xamena Zárate, SECRETARIA

Valor al cobro: 0012 – 00005980
Fechas de publicación: 19/08/2022, 22/08/2022, 23/08/2022, 24/08/2022, 25/08/2022
Importe: \$ 4,200.00
OP N°: 100096865

EDICTO COMPLEMENTARIO:

La Dra. Victoria Ambrosini de Coraita, Jueza a cargo del Juzgado de 1ª Instancia de Concursos, Quiebras y Sociedades 2ª Nominación, Secretaría de la Dra. Marcela Montiel Abeleira, en los autos caratulados: **"GOMEZ, OMAR ARIEL – QUIEBRA DIRECTA" EXPTE. N° EXP – 780.146/22**, ordena la publicación del presente EDICTO COMPLEMENTARIO al de fecha 07/07/22 en el que se hizo saber que en fecha 07/07/22 se decretó la QUIEBRA DIRECTA del Sr. Omar Ariel Gómez, DNI N° 24.453.442, CUIL N° 20-24453442-3, con domicilio real en B° Don Santiago, manzana G, lote 8, y domicilio procesal en calle Pueyrredón N° 517, ambos de esta ciudad. En el presente se hace saber que en audiencia de fecha 16 de agosto de 2022 se ha posesionado como síndico titular para actuar en estos autos el CPN Luis Guillermo Soriano, DNI N° 8.181.902, matrícula N° 469, domiciliado en calle Deán Funes N° 1639 (domicilio procesal), de esta ciudad, fijando como días y horarios de atención para la recepción de los pedidos de verificación de créditos, los días lunes, martes y miércoles de 8:00 a 10:00 horas en el domicilio procesal sito en calle Deán Funes N° 1639, de esta ciudad. Igualmente SE HA FIJADO el día **06 de octubre de 2022** o el siguiente hábil, como vencimiento del plazo que se acuerda a los acreedores para que presenten a la sindicatura sus pedidos de verificación (artículos 126 y 200 L.C.Q). El día **23 de noviembre de 2022** o el siguiente hábil, para que la sindicatura presente el informe individual (artículos 200 y 35 LCQ). El día **10 de febrero de 2023** o el siguiente hábil, para que la sindicatura presente el informe general (artículos 200 y 39 LCQ).
SALTA, 16 de Agosto de 2022.

Dra. Victoria Ambrosini de Coraita, JUEZA – Dra. Marcela Montiel Abeleira, SECRETARIA

Valor al cobro: 0012 – 00005979
Fechas de publicación: 19/08/2022, 22/08/2022, 23/08/2022, 24/08/2022, 25/08/2022
Importe: \$ 4,200.00
OP N°: 100096864

EDICTOS JUDICIALES

El Dr. Julio Leonardo Bavio – Juez Federal N° 1, de la Provincia de Salta – Secretaría de la Dra. María A. Zenteno Day, en los autos caratulados: "**O.S.P.R.E.R.A. C/CAMPOS VERDES S.A. – S/EJECUCIÓN FISCAL**", **EXPTE. N° 194/2022**, cita por edictos que se publicarán por una sola vez en los diarios de mayor circulación y Boletín Oficial, a la demandada CAMPOS VERDES SA – CUIT 30-71079863-6, para que comparezca a estar a derecho en este juicio dentro del plazo de cinco (5) días contados a partir de la última publicación.
SALTA, 1 de Agosto de 2022.

María A. Zenteno Day, SECRETARIA

Factura de contado: 0011 – 00011088
Fechas de publicación: 25/08/2022
Importe: \$ 490.00
OP N°: 100096972

El Dr. Julio Leonardo Bavio – Juez Federal N° 1, de la Provincia de Salta – Secretaría de la Dra. María A. Zenteno Day, en los autos caratulados: "**O.S.P.R.E.R.A. C/FIDEICOMISO VERTIENTES CAFAYATE – PIORNO VICTOR RAMIRO – S/EJECUCIÓN FISCAL**", **EXPTE. N° 185/2022**, cita por edictos que se publicarán por una sola vez en los diarios de mayor circulación y Boletín Oficial, a la demandada FIDEICOMISO VERTIENTES CAFAYATE – PIORNO VICTOR RAMIRO – CUIT N° 30-71224713-0, para que comparezca a estar a derecho en este juicio dentro del plazo de cinco (5) días contados a partir de la última publicación.
SALTA, 3 de Agosto de 2022.

María A. Zenteno Day, SECRETARIA

Factura de contado: 0011 – 00011087
Fechas de publicación: 25/08/2022
Importe: \$ 490.00
OP N°: 100096971

La Dra. Patricia Ines Rahmer, Jueza del Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral del Distrito Judicial del Sur, Circunscripción Joaquín V. González, sito en la calle Belgrano esq. 9 de Julio de la ciudad de Joaquín V. González, Secretaría a cargo de la Dra. Lucía Gabriela Carracedo, en los autos caratulados: "**SALTA FORESTAL SA C/CUELLAR ROSA ZENON S/REIVINDICACIÓN – EXPTE. N° 3453/19**", cita a la Sra. Cuellar Nancy Silvia, por edictos que se publicarán por cinco (5) días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno, para que en el término de diez (10) días contados desde el día siguiente al de la última publicación, comparezca a hacer valer sus derechos en este proceso, bajo apercibimiento de ley.
JOAQUÍN V. GONZÁLEZ, SALTA, 29 de Julio de 2022.

Dra. Patricia Ines Rahmer, JUEZA

Factura de contado: 0011 – 00011060
Fechas de publicación: 23/08/2022, 24/08/2022, 25/08/2022, 26/08/2022, 29/08/2022
Importe: \$ 2,450.00
OP N°: 100096918

La Dra. Maria Mercedes Cabrera, Jueza de Juzgado de Primera Instancia en lo Civil de Personas y Familia 4ª Nominación, Secretaria de la Dra. Maria Mercedes Chihan, en autos **"FERNANDEZ CESPEDES, ANTONIA VS. MARTINEZ ALFARO, FLORIÁN S/ LIQUIDACIÓN DE SOCIEDAD CONYUGAL" EXPEDIENTE N° 2-5096/00**", notifica a los herederos del Sr. Florián Martínez Herrera, DNI N° 92.281.677, la siguiente resolución: "Salta, 22 de Noviembre de 2.018.: Y Vistos...Considerando...Resuelvo: **REGULAR** los honorarios de los Dres. Héctor Moises y Juan Bartolomé Guaymas por la labor profesional desarrollada en autos en primera instancia como apoderados del Sr. Florián Martínez Alfaro en la suma de \$ 183.842,30 (pesos ciento ochenta y tres mil ochocientos cuarenta y dos con treinta centavos) en un 50 % para cada uno. **COSTAS** a cargo de su cliente conforme considerandos. **II.-** **REGULAR** los honorarios de los Dres. Héctor Moises y Juan Bartolomé Guaymás por la labor profesional desarrollada en autos en primera instancia como apoderados del Sr. Florián Martínez Alfaro en la suma de \$ 5.677.416,48 (pesos cinco millones seiscientos setenta y siete mil cuatrocientos dieciseis con cuarenta y ocho centavos) en un 50 % para cada uno. **COSTAS** a la actora conforme considerandos. **III.-** **REGULAR** los honorarios de los Dres. Héctor Moises y Juan Bartolomé Guaymas por la labor profesional desarrollada en autos en segunda instancia como apoderados del Sr. Florián Martínez Alfaro en la suma de \$ 2.319.518,59 (pesos dos millones trescientos diecinueve mil quinientos dieciocho con cincuenta y nueve centavos) en un 50 % para cada uno. **COSTAS** a la actora conforme considerandos. **IV.-** **REGULAR** los honorarios del Dr. Juan Martín Guaymas por la labor profesional desarrollada en autos en primera instancia como apoderado del Sr. Florián Martínez Herrera en la suma de \$ \$ 1.076.581,75 (pesos un millón setenta y seis mil ciento ochenta y uno con setenta y cinco centavos). **COSTAS** a la actora conforme considerandos. **V.-** **REGULAR** los honorarios del Dr. Juan Martín Guaymas por la labor profesional desarrollada en autos en segunda instancia como apoderado del Sr. Florián Martínez Herrera en la suma de \$ \$ 430.632,70 (pesos cuatrocientos treinta mil seiscientos treinta y dos con setenta centavos). **Costas** a la actora conforme considerandos. **VI. MANDAR** se copie, registre y notifique. Fdo. Dra. María Mercedes Cabrera, Jueza; Dra. María Mercedes Chihan; Secretaria". Edictos por tres (3) días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial.
SALTA, 19 de Agosto de 2022.

Dra. María Mercedes Cabrera, JUEZA – Dra. María Mercedes Chihan, SECRETARIA

Factura de contado: 0011 – 00011053
Fechas de publicación: 23/08/2022, 24/08/2022, 25/08/2022
Importe: \$ 3,360.00
OP N°: 100096905

La Dra. Claudia Noemi Güemes, Jueza del Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil de Personas y Familia N° 3, Secretaria Dra. Daniela Fico, procede a notificar que en el **EXPTE. N° 743.572/21** caratulado **"ROJO ANDRES S/ACCIONES REFERIDAS AL NOMBRE"**; Salta, 02 de Marzo de 2022, ordenó la publicación de edictos de los presentes autos en un diario oficial una vez por mes, en el lapso de dos meses, para presentar oposición dentro de los quince días hábiles computados desde la última publicación, al cambio de nombre iniciado en el Juzgado de referencia, según lo establece el artículo 70 del CCCN. Publíquese edictos en un diario oficial por el plazo de un día por mes, en el lapso de dos meses. Fdo.: Dra. Daniela Fico, Secretaria.
SALTA, 30 de Mayo de 2022.

Dra. Claudia Noemi Güemes, JUEZA – Dra. Daniela Fico, SECRETARIA

Factura de contado: 0011 – 00010692
Fechas de publicación: 25/07/2022, 25/08/2022
Importe: \$ 980.00
OP N°: 100096128

En los autos caratulados: **"GRAHAM, MARISA; HERNANDEZ, JUAN FACUNDO VS. GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SALTA; PODER EJECUTIVO PROVINCIAL – AMPARO – EXPTE. N° CJS 41779/21"**, se ordenó la publicación de edictos durante tres días en el Boletín Oficial a efectos de hacer conocer la existencia del proceso colectivo a todas aquellas personas que pudieran tener interés en el resultado del litigio.

El juicio se radicó en la Corte de Justicia de Salta y fue promovido por la señora Defensora de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes, Marisa Graham y por el señor Defensor Adjunto de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes, Juan Facundo Hernández, quienes invocan la representación de la clase conformada por las niñas, niños y adolescentes de las comunidades indígenas de los Departamentos Rivadavia, Orán y San Martín de la Provincia de Salta y cuyo objeto es "garantizar sus derechos a la protección especial, el derecho a la vida y a un nivel de vida adecuado, a la salud, a la alimentación adecuada, agua segura y el acceso a la justicia" y a tales fines, la "conformación de una mesa de articulación institucional tendiente a elaborar un plan de trabajo integral e intercultural coordinado y operativo".

SALTA, 22 de Agosto de 2022.

Dra. María Alejandra Loutayf, SECRETARIA DE CORTE DE ACTUACIÓN – CORTE DE JUSTICIA DE SALTA

Factura de contado: 0013 – 00002158
Fechas de publicación: 24/08/2022, 25/08/2022, 26/08/2022
Importe: \$ 1,470.00
OP N°: 400016899

El Dr. Ricardo Jacobo Carlos Issa, Juez de Juzgado en lo Civil y Comercial de Procesos Ejecutivos de 2ª Nominación, Secretaría de la Dra. Natalia Montesana, en los autos caratulados: **"FERREYRA MARCELO – GUZMAN HUGO S/PREPARA VIA EJECUTIVA – EXPTE. N° 616927/2018"**, cita por edictos que se publicarán durante tres días en el Boletín Oficial y un diario de circulación masiva de esta ciudad, al Sr. Hugo Saturnino Guzmán- DNI N° 20.556.289 para que dentro de 6 (seis) días a partir de la última publicación comparezca a hacer valer derechos, bajo apercibimiento de designársele Defensor Oficial Civil para que lo represente en el juicio (art. 343 – 2ª parte del CPCC).
SALTA, 03 de Agosto de 2022.

Dra. Natalia Montesana, SECRETARIA

Recibo sin cargo: 400002197
Fechas de publicación: 24/08/2022, 25/08/2022, 26/08/2022
Sin cargo
OP N°: 400016898

La Dra. Inés Villa Nogues, Jueza de 1ª Instancia en lo Civil de Personas y Flia. 1ª Nominación, Secretaría de la Dra. Maria Jose Romera, en los autos caratulados: **"VALDEZ, YANINA MICAELA CONTRA TONINI, MAURICIO NESTOR POR CUIDADO PERSONAL – EXPTE. N° 752043-2021"**, cita al Sr. Tonini, Mauricio Néstor, DNI N° 34.872.535 para tome intervención y haga valer sus derechos en el presente juicio dentro de los nueve (9) días a partir de la última publicación, bajo expreso apercibimiento de designársela para que lo represente al Sr. Defensor Oficial Civil que por turno corresponda. Publíquese por dos días en el Nuevo Diario y en el Boletín Oficial.
SALTA, Abril de 2022.

Dra. María José Romera, SECRETARIA

Factura de contado: 0013 – 00002156
Fechas de publicación: 24/08/2022, 25/08/2022
Importe: \$ 980.00
OP N°: 400016896



Sección **Comercial**

Tólar Grande, Salta - Gentileza del Ministerio de Turismo y Deportes de Salta

CONSTITUCIONES DE SOCIEDAD

ECO SAPIENS SAS

Por instrumento privado, de fecha 04 de julio del 2022, se constituyó la sociedad por acciones simplificada denominada ECO SAPIENS SAS, con domicilio en la jurisdicción de la provincia de Salta, y sede social en la calle Ameghino N° 653, ciudad de Salta.

Socios: Matias Fredy Ramon Tejerina, DNI N° 37.722.226, CUIT N° 20- 37722226-2, de nacionalidad argentina, nacido el 4 de noviembre de 1992, profesión: independiente, estado civil: soltero, con domicilio en la calle Los Pioneros N° 270, barrio El Tupal, ciudad de Salta, provincia de Salta.

Plazo de Duración: 99 años.

Objeto: la sociedad tendrá por objeto, realizar por cuenta propia o ajena, o asociada a terceros, dentro o fuera del país, las siguientes actividades, con exclusión de las limitaciones del art. 39 de la Ley 27.349; **A)** Explotación de edificios, hoteles y establecimientos destinados al alojamiento en general de personas, en cualquier de las formas que aluden las leyes vigentes o futuras autoricen, así como sus actividades conexas o relacionadas con el hotelería; **B)** La explotación, administración, comercialización en todos sus aspectos de la actividad con negocios relacionados al turismo, que incluyen la explotación de edificios destinados al hotelería, bajo cualquier régimen de servicios, hostería, hotelería, cabañas, hospedaje, alojamiento, la explotación de restaurantes y bares, sus instalaciones y/o accesorias y/o complementarias para servicios y atención de sus clientes; **C)** La adquisición, enajenación, permuta, construcción y reparación de muebles o inmuebles, caminos, y obras viales en general, propias o por contrataciones; **D)** Realización de estudios, proyectos, dirección ejecutiva y ejecución de obras de ingeniería y arquitectura, obras de electrificación, construcción de estructura y/o infraestructuras de hormigón o metálicas, y en general compraventa de todo tipo de inmuebles, hospedajes, cocheras y playas de estacionamiento y actividades conexas; **E)** La explotación de salones de fiestas, espectáculos, convenciones, ferias, exposiciones y congresos; actividades culturales, científicas, deportivas, recreativas en sus diversas modalidades; **F)** La explotación de los servicios de gimnasio y spa integral; **G)** La reserva y venta de pasajes terrestres, marítimos y aéreos, nacionales e internacionales, la reserva en hoteles dentro o fuera del país. **H)** La organización de espectáculos artísticos, deportivas y culturales, la venta de entradas a dichos eventos; **I)** La organización de excursiones y la prestación de todo servicio vinculado con viajes, excursiones y turismo, individuales y/o grupales nacionales o internacionales; **J)** El desempeño de mandatos y representaciones por cuenta de terceros de productos, bienes y servicios, y cualquier otra actividad relacionada con la comercialización tanto dentro como fuera del establecimiento hotelero de productos relacionados con dicha actividad; **K)** Relacionar operaciones de franquicias, bajo cualquiera de sus modalidades referidas a la actividad hotelera y turística; **L)** Asesoramiento técnico, planeamiento, implementación, desarrollo y mantenimiento de sistemas de software, computación, telefonía y comunicación; generación y venta de software, procesamiento de voz, telefonía celular, soporte de redes; incluye la elaboración, compraventa, importación, exportación, distribución, instalación y mantenimiento de líneas, equipos, repuestos y accesorios de telefonía, computación y comunicaciones; **M)** Explotación del negocio de publicidad y propaganda pública o privada, por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, a través de la prensa escrita y/o digital, radial, televisiva, vía internet, y otros métodos de comunicación audiovisual; la creación de spots publicitarios, campañas,

estrategias de ventas, programas, documentales, cortometrajes y de otros medios de difusión existentes o a crearse; la compraventa, representación, importación, exportación y distribución de elementos, artículos y/o productos relacionados directamente con las actividades de publicidad y marketing; **N)** Desarrollo, puesta en marcha, explotación, administración, gestión y mantenimiento de software, sitios de internet, páginas web, portales, foros de discusión, shopping en line y e-comerse o comercio electrónico, correo electrónico, software, diseño, desarrollo, instalación, puesta en marcha, explotación, gestión, mantenimiento de redes para conectar computadoras entre sí, así como cualquier otra actividad conexas, ya sea existente, en desarrollo o experimental.

Capital: \$ 91.080, dividido por 91.080 de acciones ordinarias nominativas no endosables de \$ 1 y un voto cada una, suscriptas por Matias Fredy Ramon Tejerina la cantidad de 91.080 unidades. El capital se integra en dinero en efectivo en un 25 %, comprometiéndose a integrar el 75 % restante en un plazo no mayor a dos años contados desde la fecha de contrato.

Administración: la administración y representación de la sociedad estará a cargo de una o más personas humanas, socios o no, cuyo número se indicará al tiempo de su designación, entre un mínimo de uno (1) y un máximo de cinco (5) miembros. La administración de la sociedad tendrá a su cargo la representación de la misma. Si la administración fuere plural, los administradores la administrarán y representarán en forma indistinta. Durarán en el cargo por plazo indeterminado. Mientras la sociedad carezca de órgano de fiscalización deberá designarse, por lo menos, un administrador suplente. **administradores:** designar como administrador titular a Matias Fredy Ramon, Tejerina, DNI N° 37.722.226, con domicilio especial en la calle Los Pioneros 270 B° El Típal, ciudad de Salta, provincia de Salta. Y designar como administrador suplente a Gabriela Fernanda Recalde DNI N° 37.720.533, con domicilio especial en calle Hermanos Jimenez Med. 2, Vaqueros, La Caldera, provincia de Salta.

Fiscalización: se prescinde del Órgano de Fiscalización.

Fecha del Cierre del Ejercicio Económico: 31 de diciembre.

Sierra, DIRECTORA GRAL. DE SOCIEDADES

Factura de contado: 0011 - 00011108

Fechas de publicación: 25/08/2022

Importe: \$ 2,800.00

OP N°: 100097001

TAGING NOA SA

Socios: Alejandro Gustavo Baldo, argentino, DNI N° 23.798.214, CUIT N° 20-23798214-3, nacido el 14 de enero de 1970, quien manifiesta ser empresario, casado en primeras nupcias con Gabriela Judith Borrelo y tener domicilio real en calle Bragado N° 5.843, piso 9°, departamento B, de la ciudad autónoma de Buenos Aires; y el señor Máximo Cornejo Cabanillas, argentino, DNI N° 25.801.940, CUIT N° 20-25801940-8, nacido el 15 de abril de 1977, quien manifiesta ser ingeniero industrial, casado en primeras nupcias con Inés Martinez Luque, y tener domicilio real en calle Mariano Moreno N° 1755, localidad de San Lorenzo, departamento Capital, de esta provincia.

Instrumento de Constitucion: Escritura Pública N° 92 del 07-07-22

Denominación: TAGING NOA SA.

Domicilio – Sede Social: jurisdicción de la ciudad de Salta – Dean Funes N° 771, de esta ciudad.

Plazo de Duración: 99 años.

Objeto Social: la sociedad tendrá por objeto dedicarse, por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros en el país o en el extranjero, a: (i) La exploración, evaluación, explotación, adquisición de recursos mineros de cualquier clase y categoría, adquisición y explotación de concesiones mineras situadas en el país, de minerales de todas las clases, así como la fundición, refinamiento y elaboración de productos provenientes de los mismos, subproductos y sus derivados. (ii) Al estudio, proyecto, dirección ejecutiva y ejecución de obras de ingeniería civiles y/o industriales, construcción de estructuras, instalaciones eléctricas, térmicas y mecánicas en general; fabricación, compraventa, importación y exportación de elementos relacionados con las actividades mencionadas. (iii) Producción, fabricación, extracción, preparación, transporte, almacenamiento, comercialización, exportación, importación, distribución o cualquier tipo de transacción con minerales, sustancias o productos químicos autorizados y que por sus características o componentes puedan servir de base o ser utilizados en la actividad minera.

Capital Social: pesos trescientos mil (\$ 300.000), representado por trescientas mil (300.000) acciones ordinarias nominativas no endosables de un peso (\$ 1) valor nominal cada una y con derecho a un voto por acción, que son suscriptas por los socios de la siguiente forma: Alejandro Gustavo Baldo, la suma de pesos doscientos cuarenta mil (\$ 240.000), es decir, doscientas cuarenta mil acciones ordinarias nominativas no endosables de valor nominal un peso (\$ 1) cada una y con derecho a 1 (un) voto por acción; y b) Máximo Cornejo Cabanillas, la suma de pesos sesenta mil (\$ 60.000), es decir, sesenta mil acciones ordinarias nominativas no endosables de valor nominal un peso (\$ 1) cada una y con derecho a 1 (un) voto por acción. En este acto los señores accionistas integran en dinero efectivo el veinticinco por ciento (25 %) del capital suscripto, entregando al Director titular y presidente, señor Alejandro Gustavo Baldo, la suma de pesos setenta y cinco mil (\$ 75.000), a razón de: (i) pesos sesenta mil (\$ 60.000) el señor Alejandro Gustavo Baldo.; y (ii) pesos quince mil (\$15.000) el señor Máximo Cornejo Cabanillas. El saldo deberá integrarse cuando lo disponga el directorio dentro de los plazos legales.

Organo de Administracion y Organo de Fiscalización: la dirección de la sociedad estará a cargo del Directorio, el que estará compuesto del número de miembros titulares que fije la Asamblea, con un mínimo de uno y un máximo de diez, con mandato por tres Ejercicios. La Asamblea podrá elegir igual o menor número de suplentes, que se incorporarán al Directorio en el orden de designación. Mientras la sociedad prescinda de Sindicatura, será obligatoria la elección de uno o más directores suplentes. La Asamblea determinará la remuneración del directorio. El directorio sesionará con la presencia de la mayoría absoluta de sus integrantes y las decisiones se adoptarán por la mayoría de los presentes.– En caso de empate, el Presidente tendrá doble voto. Cuando el Directorio sea conformado forma colegiada, será la Asamblea quien designe al Presidente y, en su caso, un Vicepresidente que lo remplazará en caso de ausencia o impedimento. Se designa para integrar el primer directorio a: Director Titular y Presidente: Alejandro Gustavo Baldo y Director Suplente: Máximo Cornejo Cabanillas. Los directores presentes aceptan sus cargos, y constituyen domicilio a los efectos del art. 256 de la Ley de Sociedades Comerciales en calle Dean Funes N° 771, de esta ciudad.

Fecha Cierre del Ejercicio: 31 de diciembre de cada año.

Sierra, DIRECTORA GRAL. DE SOCIEDADES

Factura de contado: 0011 - 00011105
Fechas de publicación: 25/08/2022
Importe: \$ 2,275.00
OP N°: 100096995

LABRIEGO SRL

Por instrumento privado, de fecha 22 de marzo del año 2022 y adenda de fecha 14 de junio del año 2022 se constituyó la sociedad de responsabilidad limitada denominada LABRIEGO SRL, con domicilio en la jurisdicción de la provincia de Salta, y sede social en avenida Senador Julio Armando Caro número 85 - Vª Los Tarcos, Departamento Cerrillos.

Socios: Bruno Fermi, documento nacional de identidad N° 31.036.508, CUIL N° 20-31036508-5, de nacionalidad argentina, nacido el día 20 de octubre de 1984, profesión ingeniero agrónomo, soltero, con domicilio en calle Benavides número 281 - barrio Los Perales - Localidad San Salvador de Jujuy - Dr. Manuel Belgrano, Provincia de Jujuy, y Jorge Leonardo Moreno Issa, documento nacional de identidad N° 30.541.653, CUIL N° 20-30541653-4, de nacionalidad argentina, nacido el día 08 de septiembre de 1983, profesión ingeniero agrónomo, soltero, con domicilio en pasaje Francia número 1056 - barrio Ciudad de Nieva, localidad de San Salvador de Jujuy - Dr. Manuel Belgrano, provincia de Jujuy.

Plazo de Duración: 20 años.

Objeto: la sociedad tiene por objeto la realización por cuenta propia, de terceros y/o asociada con terceros, personas físicas o jurídicas, públicas o privadas de la siguiente actividad: A) Producción, comercialización, representación, distribución, importación y exportación, al por mayor y menor, de maquinaria e implementos agrícolas, productos químicos, agroquímicos y fertilizantes, y servicios agrícolas. A tal fin, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este contrato. Para la realización de su objeto social, la sociedad podrá efectuar toda clase de actos jurídicos autorizados por las leyes, ya sean de naturaleza civil, comercial, administrativa o de cualquier otra índole, que se relacionen directa o indirectamente con el objeto perseguido.

Capital: el capital social se establece en la suma de pesos cuatrocientos mil (\$ 400.000,00), dividido en 4.000 cuotas sociales de un valor nominal de pesos cien (\$ 100,00) cada una, que los socios suscriben totalmente en las siguientes cantidades: el señor Bruno Fermi, suscribe la cantidad de dos mil cuarenta (2.040) cuotas sociales de pesos cien (\$ 100,00) cada una, que importa la suma de \$ 204.000 (pesos doscientos cuatro mil), y el señor Jorge Leonardo Moreno Issa suscribe la cantidad de mil novecientos sesenta (1.960) cuotas sociales de pesos cien (\$ 100,00) cada una, que importa la suma de \$ 196.000 (pesos ciento noventa y seis mil). **Integración:** cada uno de los socios integra en dinero efectivo el 25 % del capital que suscribe, esto es el socio Bruno Fermi integra la cantidad de \$ 51.000 y el Sr. Moreno Issa integra el 25 % de las cuotas suscritas, lo que representa la cantidad de \$ 49.000. Ambos asumen el compromiso de integrar el saldo en dinero efectivo y en el plazo máximo de 2 años.

Administración: la administración y representación de la sociedad, será ejercida por un Gerente, socio o no socio, el cual será elegido por los socios y ejercerá la representación

social por todo el término de duración de la sociedad. **Administradores:** Gerente: Bruno Fermi, documento nacional de identidad N° 31.036.508 y domicilio especial en avenida Senador Julio Armando Caro N° 85 – Vª Los Tarcos de la ciudad de Cerrillos, provincia de Salta.

Fiscalización: podrá ser ejercida por cualquiera de los socios o las personas que, a tal efecto, las mismas designen, en la oportunidad que lo considere conveniente, siendo los gastos emergentes de la fiscalización a exclusivo cargo del socio solicitante.

Fecha del Cierre del Ejercicio Económico: 31 de diciembre.

Sierra, DIRECTORA GRAL. DE SOCIEDADES

Factura de contado: 0011 – 00011104

Fechas de publicación: 25/08/2022

Importe: \$ 1,855.00

OP N°: 100096992

AMAKELLA FORESTAL SAS

Por instrumento privado, de fecha 6 de mayo de 2022 se constituyó la sociedad por acciones simplificada unipersonal denominada AMAKELLA FORESTAL SAS, con domicilio en la jurisdicción de la provincia de Salta, y sede social en 10 de Octubre N° 5 (2° piso), de la ciudad de Salta, provincia de Salta.

Socio: Sergio Martin Simesen de Bielke, DNI N° 23.584.959, CUIL N° 20-23584959-4, de nacionalidad argentino, nacido el 2 de enero de 1974, profesión: contador público nacional, estado civil: soltero, con domicilio en El Prado Eco Village – lote 263, ciudad de Salta.

Plazo de Duración: 50 años.

Objeto: la sociedad tendrá por objeto, realizar por cuenta propia o ajena, o asociada a terceros, dentro o fuera del país, las siguientes actividades, con exclusión de las limitaciones del art. 39 de la Ley N° 27.349: **a)** Agropecuarias: administración, asesoramiento y explotación de establecimientos forestales, agrícolas y ganaderos; ya sea por cuenta propia y/o de terceros, con maquinaria propia y/o de terceros; explotación de establecimientos con cultivos forestales, vitivinícolas, frutícolas, olivícolas y de granja y demás actividades relacionadas con la forestación y reforestación, agricultura y ganadería. Arrendamiento de campos o establecimientos rurales. Explotación de establecimientos forestales, agrícolas, cultivo, de toda clase de especias y variedades, forrajeras y/o compraventa de semillas, plantas y árboles. **b)** Comerciales: comercial: mediante la compraventa, adquisición, fabricación, representación, distribución, importación, exportación, ya se trate esta operaciones al por menor o mayor, distribución, transporte, almacenamiento, fraccionamiento y comercialización en general de todo tipo de productos agroquímicos, formulaciones biológicas, fertilizantes, productos veterinarios, semillas de especies forrajeras, hortícolas y de granos, así como todo tipo de producto relacionado con la actividad de producción y comercialización agropecuaria, ya sean productos o subproductos. **c)** Industriales: la industrialización de maderas, forrajes, cereales, oleaginosas y demás frutos forestales, agrícolas y ganaderos; obtenidas en la explotación de establecimientos propios o de terceros. **d)** Transporte: realizar la actividad de transporte en todas sus modalidades, terrestre, fluvial, marítimo, actuar directamente como transportista, fletador, charteador, armador o contratando servicios de transporte, utilizando para ello

medios propios o de terceros, contratados o utilizados mediante cualquier tipo de convenio, acuerdo o contrato. En especial, transporte de mercaderías en el país y en el exterior, de productos agrícolas, ganaderos, mineros y forestales y sus derivados. e) Representaciones y mandatos: ejercicio de representaciones, mandatos, agencias, comisiones, consignaciones, gestiones de negocios y administración de bienes, capitales y empresas en general.

Capital: el capital social es de \$ 100.000 (pesos cien mil) representado por 100 (cien) acciones ordinarias nominativas no endosables de \$ 1.000 (pesos: mil), valor nominal cada una, con derecho a un voto por acción. El socio único suscribe el 100 % del capital social con la cantidad de 100 (cien) acciones ordinarias nominativas no endosables, de \$ 1.000 (pesos: mil) valor nominal cada una y con derecho a un voto por acción. Integración: el capital social se integra en un veinticinco por ciento (25 %) en dinero efectivo.

Administración: la administración y representación de la sociedad estará a cargo de una o más personas humanas, socios o no, cuyo número se indicará al tiempo de su designación, entre un mínimo de uno (1) y un máximo de cinco (5) miembros. La administración de la sociedad tendrá a su cargo la representación de esta. Si la administración fuere plural, los administradores la administrarán y representarán en forma indistinta. Durarán en el cargo por plazo indeterminado. **Administradores:** administrador titular: Sergio Martin Simesen de Bielke, DNI N° 23.584.959, CUIL N° 20-23584959-4, constituyendo domicilio especial en 10 de Octubre N° 5 (2° piso), de la ciudad de Salta, provincia de Salta. Administrador suplente: Ramiro Tomas Joya, DNI N° 27.972.279, CUIT N° 20- 27972279-6, constituyendo domicilio especial en la sede social.

Fiscalización: la sociedad prescinde de la sindicatura.

Fecha del Cierre del Ejercicio Económico: el ejercicio social cierra el 30 de abril de cada año.

Sierra, DIRECTORA GRAL. DE SOCIEDADES

Factura de contado: 0011 - 00011100
Fechas de publicación: 25/08/2022
Importe: \$ 2,030.00
OP N°: 100096985

AVISOS COMERCIALES

POSCO ARGENTINA SAU – INSCRIPCIÓN DE DIRECTORES

Mediante Acta de Asamblea General Extraordinaria N° 19 de fecha 28 de febrero de 2022, el único accionista de la sociedad resolvió elevar a seis el número de directores titulares, en consecuencia designó a las siguientes personas para cubrir los cargos vacantes: (i) Sr. Chung, Sung Kook, DNI N° 92.720.435, CUIT N° 20-92720435-6; (ii) Sr. Han, Sang Won, DNI N° 95.978.457, CUIT N° 20-95978457-5; (iii) Lee, Sangyeoung, DNI N° 96.036.003, CUIT N° 20-96036003-7, quienes aceptaron los cargos y establecieron el domicilio especial en Ruta 28, manzana 937, casa 10 - barrio La Almudena, de la ciudad de Salta, provincia de Salta.

Sierra, DIRECTORA GRAL. DE SOCIEDADES

Factura de contado: 0011 - 00011126
Fechas de publicación: 25/08/2022

Importe: \$ 1,190.00
OP N°: 100097048

TRANSPORTE ALTO BERMEJO SA – RENOVACIÓN DE DIRECTORIO

Mediante Acta N° 22 de Asamblea General Ordinaria de fecha 27/06/2022, los accionistas resolvieron renovar las autoridades por el período de 3 (tres) años, quedando establecido de la siguiente manera:

- Presidente: Mario Ernesto Gerala – DNI N° 8.175.231 – CUIT N° 20-08175231-2.
- Vicepresidente: Mario Ernesto Gerala (h) – DNI N° 27.365.975 – CUIT N° 20-27365975-8.
- Directora Titular: María Teresa Jorge de Gerala – DNI N° 10.708.402 – CUIT N° 27-10708402-4.
- Director Suplente: Andrés Sebastián Gerala – DNI N° 30.863.400 – CUIT N° 20-30863400-1.

Quienes aceptaron el cargo y establecieron domicilio especial en calle República de Bolivia N° 291, ciudad de San Ramón de la Nueva Orán, provincia de Salta.

Sierra, DIRECTORA GRAL. DE SOCIEDADES

Factura de contado: 0011 – 00011125
Fechas de publicación: 25/08/2022
Importe: \$ 1,190.00
OP N°: 100097045

LOS DOS RÍOS SA – RENOVACIÓN DE DIRECTORIO

Mediante Acta N° 38 de Asamblea General Ordinaria de fecha 27/06/2022, los accionistas resolvieron renovar las autoridades por el período de 3 (tres) años, quedando establecido de la siguiente manera:

- Presidente: Mario Ernesto Gerala – DNI N° 8.175.231 – CUIT N° 20-08175231-2.
- Vicepresidente: Mario Ernesto Gerala (h) – DNI N° 27.365.975 – CUIT N° 20-27365975-8.
- Directora Titular: María Teresa Jorge de Gerala – DNI N° 10.708.402 – CUIT N° 27-10708402-4.
- Director Suplente: Andrés Sebastián Gerala – DNI N° 30.863.400 – CUIT 2030863400-1.
- Síndica Titular: Viviana Dana – DNI N° 17.960.672 – CUIT N° 27-17960672-6.
- Síndico Suplente: Eduardo Freytes – DNI N° 21.633.247 – CUIT N° 20-21633247-5.

Quienes aceptaron el cargo y establecieron domicilio especial en calle República de Bolivia N° 291, ciudad de San Ramón de la Nueva Orán, provincia de Salta.

Sierra, DIRECTORA GRAL. DE SOCIEDADES

Factura de contado: 0011 – 00011124
Fechas de publicación: 25/08/2022

Importe: \$ 1,190.00
OP N°: 100097042

PETRO-GAS SRL – RENOVACIÓN DE ORGANO DE ADMINISTRACIÓN

Por Acta de reunión de socios de fecha 31/05/2022, los socios Ricardo Miguel Stella LE N° 8.183.800 y Maria Ofelia Stella de Angel DNI N° 10.004.700, en su calidad de únicos integrantes de la sociedad, deciden por unanimidad prorrogar la designación como gerentes por el período de tres (3) años, en forma indistinta a: Ricardo Miguel Stella, LE N° 8.183.800; Maria Ofelia Stella de Angel, DNI N° 10.004.700. Ambos administradores constituyen domicilio especial en Olavarría N° 785– Salta.

Sierra, DIRECTORA GRAL. DE SOCIEDADES

Factura de contado: 0011 – 00011092
Fechas de publicación: 25/08/2022
Importe: \$ 490.00
OP N°: 100096976



Sección General

Cafayate, Salta - Gentileza del Ministerio de Turismo y Deportes de Salta

ASAMBLEAS CIVILES

INSTITUTO DE DATOS PERSONALES Y COMERCIALES DE SALTA

En mi carácter de presidente y miembro de Comisión Directiva invito a ustedes a participar de la próxima **ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA** del Instituto de Datos Personales y Comerciales de Salta, sito en Alberdi N° 273, 2° piso, a realizarse el día **16 DE SETIEMBRE DE 2022** a horas 14:00.

Orden del Día:

- 1) Lectura del Acta anterior.
- 2) Informe de la Comisión Revisora de Cuentas. Lectura, consideración y aprobación de la Memoria, Estados Contables correspondientes a los períodos 2018/2019 – 2019–2020 – 2020–2021.
- 3) Elección de socios para la firma del Acta de la presente Asamblea.

Nota: artículo 17° del Estatuto Social. “El quórum mínimo será de la mitad más uno del total de los socios con derecho a voto. Si una hora después de la fijada en la convocatoria no se alcanza ese mínimo, se sesionará válidamente con los presentes”. Atentos a este último párrafo, les solicitamos tengan a bien presentarse a más tardar a horas 14:00 para así poder atenderlos con la deferencia que corresponde.

SALTA, 17 de Agosto de 2022.

Luis Maria Criado, PRESIDENTE – Andrea Dubra, PROSECRETARIA

Factura de contado: 0011 – 00011118
Fechas de publicación: 25/08/2022
Importe: \$ 700.00
OP N°: 100097021

CLUB SAN BERNANDO, SOCIAL, CULTURAL Y DEPORTIVO

La Honorable Comisión Directiva del Club San Bernardo, Social, Cultural y Deportivo, de conformidad a lo dispuesto en sus estatutos sociales, convoca a los Sres. socios a **ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA**, que se llevará a caba el día miércoles **21 DE SETIEMBRE DE 2022** a las 20:00 horas en la sede social de Mza. C, casa 20, B° Loma del Cerro, de esta ciudad, para tratar el siguiente;

Orden del Día:

- 1) Lectura y aprobación de las Memorias, Inventarios, Balances cerrados al 31/12/2013; 2014; 2015; 2016; 2017; 2018; 2019; 2020; y 2021 e Informes del Organo de Fiscalización.
- 2) Designación de los miembros de la Comisión Directiva: Presidente; Secretario; Tesorero; dos vocales titulares, dos vocales suplentes.
- 3) Designación de los miembros del Órgano de Fiscalización (titular y suplente).
- 4) Aumento de la Cuota Social.
- 5) Designación de dos socios para firmar el Acta de Asamblea.

Nota: se ruega a los Sres. socios puntual asistencia. Habiendo transcurrido una hora del horario fijado, se iniciará la Asamblea con el número de socios presente, de acuerdo al art. 60 del Estatuto Social.

SALTA, 24 de Agosto de 2022.

**Alfredfo Fredy Carrizo, PRESIDENTE – Leonardo Rafael Dávalos, A/C SECRETARÍA – VOCAL
2° TITULAR**

Factura de contado: 0011 – 00011114
Fechas de publicación: 25/08/2022
Importe: \$ 700.00
OP N°: 100097015

ASOCIACIÓN DE MUJERES POR TRABAJO Y VIVIENDA DIGNA – SAN JOSÉ DE METÁN

La Comisión Directiva de la Asociación de Mujeres Por Trabajo y Vivienda Digna Personería Jurídica N° 689/11, en uso de sus facultades estatutarias, convoca a **ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA** para el día **SÁBADO 24 (VEINTICUATRO) DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2022** a realizarse en calle Lavalle esq. Güemes (Casa de la Cultura) de la ciudad de San José de Metán a las 21:30 horas con el siguiente;

Orden Del Día:

- 1) Designación de dos socios para firmar el Acta.
- 2) Consideración del Informe del Órgano de Fiscalización Ejercicio 2021.
- 3) Consideración de la Memoria, Balance General, estado de resultado e inventario Ejercicio 2021.
- 4) Elecciones de autoridades para la renovación total de la Comisión Directiva y Órgano de Fiscalización.

Nota: pasada una hora de la fijada, la Asamblea se llevará a cabo con el número de socios presentes (art. 35 del Estatuto Social).

Andrés Federico Correa, PRESIDENTE – Sandra Carina Corbalán, SECRETARIA

Factura de contado: 0011 – 00011103
Fechas de publicación: 25/08/2022
Importe: \$ 420.00
OP N°: 100096989

CLUB SOCIAL, CULTURAL Y DEPORTIVO ATLÉTICO CHACARITA JUNIORS – ROSARIO DE LA FRONTERA

El Club Social, Cultural y Deportivo Atlético Chacarita Junior de Rosario de la Frontera, convoca a sus asociados a la **ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA** que se llevará a cabo el día **10 DE SEPTIEMBRE DE 2022**, a 11:00 horas en el edificio Nido del B° R. Abdala de esta ciudad, calle termas s/N°. Se trataran los siguientes temas en el;

Orden del Día:

- 1) Lectura del Acta de Asamblea anterior.
- 2) Lectura y consideración: Memoria, Balance General 2021, Inventario, Cuadro de Recursos y Gastos e Informes del Órgano de Fiscalización.
- 3) Renovación parcial de los miembros de Comisión Directiva.

4) Designación de 2 (dos) socios para refrendar el Acta.

Nota: pasado 30 (treinta) minutos de la hora fijada, se dará comienzo con el número de socios presente, tomándose como válidas las decisiones que se adopten.

G. Federico Saha Dietrich, PRESIDENTE – Pedro A. Filipuzzi, SECRETARIO

Factura de contado: 0011 – 00011086
Fechas de publicación: 25/08/2022
Importe: \$ 420.00
OP N°: 100096969

TRIUNFO COOPERATIVA DE SEGUROS LIMITADA

El Consejo de Administración convoca a **ASAMBLEA**, en los términos de la Resolución del INAES N° 485/2021 y de la Dirección de Asociativismo y Cooperativas de Mendoza N° 65/2020, bajo la modalidad a distancia, a través de la aplicación zoom, para el día **17 DE SEPTIEMBRE DE 2022** a las 10:00 horas, a los asociados domiciliados en la provincia de Salta integrando el Distrito 1, del número 417764 al 2135928; Distrito 2, del 2136007 al 2842223 y Distrito 3, del 2842229 al 3266658; para tratar el siguiente,

Orden del Día: (en todas las Asambleas de Distrito):

- 1) Elección de un Presidente y un Secretario para presidir el acto.
- 2) Designación de dos (2) asociados presentes para aprobar y firmar el Acta de Asamblea.
- 3) Elección de un (1) Delegado Titular e igual número de Suplente para integrar las Asambleas Ordinarias y Extraordinarias. Toda lista de candidatos a Delegados por cada distrito deberá presentarse, para su oficialización, con un mínimo de diez (10) días de anticipación a las Asambleas de Distrito, indicando el correo electrónico en el que recibirán las notificaciones. La presentación se enviará al correo electrónico presidencia@triunfoseguros.com para su tratamiento en el Consejo de Administración y contendrá la aceptación de los candidatos mediante su firma (Artículo 51 del Estatuto Social); el resultado del tratamiento se les comunicará a través del correo mencionado al que indiquen en las listas. Los Asociados de los Distritos mencionados que no sean aquellos en el que se realizará la Asamblea, deberán concurrir a éste conforme el artículo 51 del Estatuto Social. Los Asociados, de acuerdo al artículo 48 de Estatuto Social, deberán solicitar por lo menos con veinticuatro horas de anticipación a la fecha fijada para la Asamblea, y hasta diez días antes, la credencial que acredite su calidad de asociado, que les servirá de entrada, al correo electrónico presidencia@triunfoseguros.com. De corresponder, se le enviará la credencial y los datos necesarios (ID) para su correcto acceso a la Asamblea mediante la aplicación denominada zoom, reconocida por ser utilizada para reuniones a distancia en tiempo real, grabar su desarrollo en soporte digital, la transmisión simultánea de sonido e imágenes que permite el intercambio de contenidos, garantizando la libre accesibilidad de todos los asociados que corresponda. De no reunirse el quórum legal a la hora fijada en esta Convocatoria, la Asamblea se llevará a cabo una hora después, cualquiera sea el número de asociados presentes.

El Consejo de Administración, Mendoza Capital.

PROVINCIA DE MENDOZA, 28 de Julio de 2022.

Luis Octavio Pierrini, PRESIDENTE

Factura de contado: 0011 – 00011052
Fechas de publicación: 23/08/2022, 24/08/2022, 25/08/2022
Importe: \$ 3,360.00
OP N°: 100096904

FE DE ERRATAS

DE LA EDICIÓN N° 21.279 DE FECHA 26/07/2022

SECCIÓN GENERAL
ASAMBLEAS CIVILES
ASOCIACIÓN ALIANZA ISRAELITA DE SS.MM. – KEHILÁ DE SALTA
• Pag. 61

Donde Dice:

El día sábado 27 DE AGOSTO horas 17:00, se realizará el primer llamado a reunión, con.....

Debe Decir:

El día jueves **08 DE SEPTIEMBRE** A horas 17:00, se realizará el primer llamado a reunión, con.....

Lic. Rodolfo Levin, PRESIDENTE

Factura de contado: 0011 – 00011129
Fechas de publicación: 25/08/2022
Importe: \$ 1,190.00
OP N°: 100097053

RECAUDACIÓN

CASA CENTRAL	
Saldo anual acumulado	\$ 5.780.208,26
Recaudación del día: 24/8/2022	\$ 26.320,00
Total recaudado a la fecha	\$ 5.806.528,26

Fechas de publicación: 25/08/2022
Sin cargo
OP N°: 100097061

CIUDAD JUDICIAL

Saldo anual acumulado	\$ 152.348,00
Recaudación del día: 24/8/2022	\$ 3.430,00
Total recaudado a la fecha	\$ 155.778,00

Fechas de publicación: 25/08/2022
Sin cargo
OP N°: 400016914

Ley N° 25.506 – LEY DE FIRMA DIGITAL
CAPÍTULO I

Consideraciones generales

ARTÍCULO 7°– Presunción de autoría. Se presume, salvo prueba en contrario, que toda firma digital pertenece al titular del certificado digital que permite la verificación de dicha firma.

ARTÍCULO 8°– Presunción de integridad. Si el resultado de un procedimiento de verificación de una firma digital aplicado a un documento digital es verdadero, se presume, salvo prueba en contrario, que este documento digital no ha sido modificado desde el momento de su firma.

ARTÍCULO 10° – Remitente. Presunción. Cuando un documento digital sea enviado en forma automática por un dispositivo programado y lleve la firma digital del remitente se presumirá, salvo prueba en contrario, que el documento firmado proviene del remitente.

LEY N° 7.850 – ADHESIÓN LEY NACIONAL N° 25.506 – EMPLEO DE LA FIRMA ELECTRÓNICA Y LA FIRMA DIGITAL

Artículo 1°.– Adhiérese la Provincia de Salta a la Ley Nacional 25.506 que reconoce el empleo de la firma electrónica y la firma digital.

Art. 2°.– Autorízase la utilización de expedientes electrónicos, documentos electrónicos, firmas electrónicas, firmas digitales, comunicaciones electrónicas y domicilios electrónicos constituidos, en todos los procesos judiciales y administrativos que se tramitan ante el Poder Judicial y el Ministerio Público de la provincia de Salta, con idéntica eficacia jurídica y valor probatorio que sus equivalentes en soporte papel o físico.

Art. 3°.– La Corte de Justicia de la provincia de Salta y el Colegio de Gobierno del Ministerio Público reglamentarán su utilización y dispondrán su gradual implementación garantizando su eficacia.

Art. 4°.– Autorízase la utilización de expedientes electrónicos, documentos electrónicos, firmas electrónicas, firmas digitales, comunicaciones electrónicas y domicilios electrónicos constituidos, en todos los procesos administrativos y legislativos que se tramitan en los Poderes Ejecutivo y Legislativo de la provincia de Salta, con idéntica eficacia jurídica que sus equivalentes en soporte papel o físico.

Art. 5°.– El Poder Ejecutivo y el Poder Legislativo, en el ámbito de sus competencias, reglamentarán su utilización y dispondrán la implementación gradual de los expedientes electrónicos garantizando su eficacia.

Art. 6°.– Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la sala de sesiones de la Legislatura de la provincia de Salta, a los veintitrés días del mes de octubre del año dos mil catorce.

DECRETO N° 571 del 28 de Agosto de 2020

CAPÍTULO III

Publicaciones y Secciones del Boletín Oficial Digital

Artículo 4°.– El Boletín Oficial Digital se publicará los días hábiles, exceptuándose de esta obligación los días feriados y no laborables dispuestos por el Poder Ejecutivo Nacional y Provincial. (...)

Artículo 5°.– Excepcionalmente se podrá publicar una Edición Complementaria los días

hábiles; como así también publicar la Sección Administrativa del Boletín Oficial en días inhábiles, feriados y no laborables a solicitud del Gobernador de la Provincia y/o del Secretario General de la Gobernación.

Artículo 7°.– Podrá disponerse la edición de separatas, folletos, libros y ediciones especiales originados en material publicado por el Boletín Oficial.

CAPÍTULO IV

De las Publicaciones, Fotocopias, Digitalizaciones y otros servicios:

Artículo 8°.– **Publicaciones:** A los efectos de las publicaciones que deban difundirse regirán las siguientes disposiciones:

- a) Los textos que se presenten para ser publicados en el Boletín Oficial deben ser originales en formato papel o digitales, o fotocopias autenticadas de los mismos, todos los avisos deben encontrarse en forma correcta y legible, como así también debidamente foliados y suscriptos con firma ológrafa o digital por autoridad competente, según corresponda. Los mismos deberán ingresar con una antelación mínima de cuarentena y ocho (48) o veinticuatro (24) horas antes de su publicación (según se trate de un trámite normal o de un trámite urgente respectivamente), y dentro del horario de atención al público. Los textos que no reúnan los recaudos para su publicación, serán rechazados.
- b) La publicación de actos y/o documentos públicos se realizará de conformidad a la factibilidad técnica del organismo, procurando efectuarlas en los plazos señalados en el inciso anterior.
- c) Las publicaciones se efectuarán previo pago y se abonarán según las tarifas en vigencia, a excepción de las que presenten las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, las cuales podrán publicar sus avisos mediante el Sistema "Valor al Cobro" (artículo 9°) y de las publicaciones sin cargo según reglamentación vigente (artículo 10).

Artículo 11.– Los Organismos de la Administración Provincial, son los responsables de remitir, en tiempo y forma, al Boletín Oficial todos los documentos, actos y avisos que requieran publicidad.

Artículo 12.– La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de poder salvar en tiempo oportuno cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos. Si el error fuera imputable a la repartición, se publicará "Fe de Errata" sin cargo, caso contrario se salvará mediante "Fe de Errata" a costa del interesado.



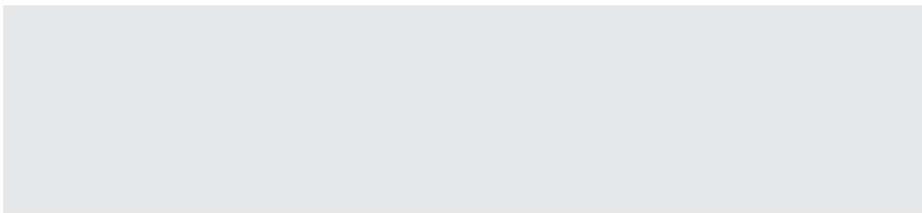
Avda. Belgrano 1349 - (4400) Salta - Tel/Fax: (0387) 4214780
mail: boletinoficial@boletinoficialsalta.gov.ar
Horario de atención al público: Días hábiles de Lunes a viernes
de 8:30 a 13:00 hs.



GESTION
DE LA CALIDAD

RI-9000-5268

IRAM - ISO: 9001:2015



Ley N° 4337

Artículo 1°: A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2° del Código Civil, las Leyes, Decretos y Resoluciones serán publicadas en el Boletín Oficial.

Artículo 2°: El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico.

CÓDIGO CIVIL Y COMERCIAL DE LA NACIÓN - LEY N° 26.994 - Artículo 5°: Vigencia.

Las leyes rigen después del octavo día de su publicación oficial, o desde el día que ellas determinen.

Sustituye al Art. 2° del Código Civil.



www.boletinoficialsalta.gob.ar